EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA

DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 2$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$.—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	9 de Agosto...	HAMBURGO.	6 de Agosto...
LIVERPOOL.	8 Idem.	N. YORK...	8 Idem.
PARIS......	8 Idem.	BALTIMORE.	8 Idem.
HAVRE......	7 Idem.	BOSTON	8 Idem.
GENOVA....	3 Idem.	HABANA....	2 Idem.
MADRID....	7 Idem.	VALPARAISO	13 Idem.
MALAGA ...	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Setiembre
CADIZ.....	10 Idem.	BAHIA......	6 Idem.
LISBOA.....	14 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES...	7 Idem.	MONTEVIDEO	7 Octubre....

ALMANAQUE—Mañana 12—Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza.

6° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 5 hor. y 21 min., y se pone á las 6 hor. y 11 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.

Documentos Oficiales.

DECRETO.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1852.

El Gobierno de la Provincia:

Considerando, que el Decreto de 7 de Septiembre pró ximo pasado, en que, con el fin de hacer cesar las fluctuaciones de la moneda circulante, se manda recibir y pagar en las oficinas públicas de recaudacion una onza de oro sellada por doscientos cincuenta y seis pesos corrientes, autorizándose á los particulares para cumplir en la misma forma las obligaciones contraidas entre sí en la última moneda,—no llena su objeto, desde que es una disposicion aislada que no forma parte de un plan general de Hacienda:—Que su único efecto será perjudicar considerablemente al Erario, porque se faculta á sus deudores actuales para pagarle en la moneda que tenga menos valor al tiempo del pago, y porque el uso de esta facultad que tambien se reserva el Gobierno, menoscabando su crédito, haria mas onerosos los contratos que necesita celebrar:—Que no está en las atribuciones del Poder Ejecutivo dictar disposiciones de esta naturaleza: y finalmente, que no habiendo aun empezado á tener ejecucion dicho Decreto, la suspension de sus efectos á nadie infiere perjuicio: ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan en suspenso los efectos del Decreto de 7 de Septiembre último, fijando el valor de la moneda circulante.

2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PINTO.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Santa Fé, 30 de Septiembre de 1852.

Con esta fecha he recibido la comunicacion de Vd., con la cual, por órden de S. E. el Sr. Ministro del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, me acompaña copia de la ley sancionada el 21 del corriente por la H. Sala de Representantes de su Provincia.

Enterado de todo, sírvase Vd. participar á S. E. el Sr. Ministro, que me tengo por exonerado del cargo de representar á la Provincia de Buenos Aires, en el Congreso General Constituyente, que se reuna en Santa Fé.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Salvador M. del Carril.

Eduardo Lahitte.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1852.

Despues del pronunciamiento del 11 de Septiembre, juzgué que habia cesado el motivo que determinó mi envío á la Provincia de Santa-Fé. Sin embargo, no me consideré competente para resolver sobre mi vuelta, antes de recibir las órdenes correspondientes.

El 30 de Septiembre á la noche llegó á mis manos el oficio ministerial de 22 del mismo, en el cual se me comunicaba la resolucion de la H. S. de Representantes del dia anterior; y en consecuencia, solicité mi pasaporte el 1.° de Octubre, embarcándome el 2 en el primer buque que zarpó de aquel puerto.

Ayer á las 3 de la tarde he llegado á esta ciudad desde San Pedro, en cuyo puerto me desembarqué el seis.

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de poner estos hechos en noticia de V. S., suplicándole se sirva elevarlos al conocimiento de Exmo. Sr. Gobernador, á cuyas órdenes tengo el honor de ponerme.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Eduardo Lahitte.

El Rector de la Universidad.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno é Instruccion Pública, Dr. D. Valentin Alsina.

El 30 de Septiembre último, á las seis de la tarde, tuve la honra de recibir la nota con que V. S. se sirvió acompañarme en copia, la Ley de la H. S. de Representantes de 21 del mismo, disponiendo que en el término de 20 dias regresen á esta ciudad los empleados de esta Provincia que se hallasen en la de Sant Fé. Al dia siguiente renuncié al cargo de Diputado al Congreso por la de Córdoba y ofició al Gobierno de Santa Fé participándoselo y pidiéndole pasaporte para esta ciudad, segun consta de los documentos adjuntos. El mismo dia lo obtuve y el 2 salí para esta en el primer buque que zarpó del puerto, habiendo llegado ayer á las 3 de la tarde.

He cumplido con la honorable resolucion antes mencionada, y ruego á V. S. se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, á cuyas órdenes tengo la honra de ponerme desde luego, aprovechando esta oportunidad para ofrecer á V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

J. Barros Pazos.

El Oficial del Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1852.

Al Señor Ministro de Gobierno é Instruccion Pública, Dr. D. Valentin Alsina.

A pesar de no haber tenido conocimiento de la ley de la H. Sala (que acabo de ver,) en que se fija el término de veinte dias para que regresen los empleados de esta Provincia, que se hallasen en Santa-Fé, el infrascripto tan pronto como tuvo conocimiento del heróico pronunciamiento del 11 de Setiembre, formó la determinacion de regresar al seno de su Patria; y sin embargo de algunas dificultades para conseguir su pasaporte, lo obtuvo el 28 por la noche, y al dia siguiente se embarcó en el primer buque que zarpó de aquel puerto, habiendo llegado á esta ciudad ayer á las 12 del dia, y presentádose hoy al Ministerio de que depende.

Des e este momento, el infrascripto, tiene el honor de ponerse á las órdenes de V. S., y aprovecha esta oportunidad para saludarle con toda consideracion y respeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Pasoz.

El Juez de Paz del Fuerte Azul, Gefe del Regimiento N.° 11 y Division Belgrano.

Fuerte Azul, Octubre 5 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la nota de V. S., fecha 22 del próximo pasado, en la que se sirve comunicarle, que la Provincia ha consumado la obra de reinstalacion de sus autoridades legítimas, y el libre ejercicio de sus derechos, sin derramar una gota de sangre, con solo el pronunciamiento unánime y universal de sus hijos; en vista de lo cual, el General Urquiza, deponiendo sus malas é impotentes pretensiones, se ha retirado á su Provincia, dejándonos gozar de una paz, que en vano trató de arrancarnos: Por tan felices sucesos, se digna V. S. felicitar al que firma y al patriótico vecindario de su dependencia.

El abajo firmado, fiel á sus principios de órden y libertad para su amada provincia, se ha esforzado en hacer cuantas demostraciones públicas le han sido posibles, para solemnizar acontecimientos tan gloriosos, y al efecto, reuniendo el último Domingo al vecindario y fuerzas de línea y milicias que están á sus órdenes, se dirigieron todos al Templo á dar gracias al Altísimo por tan inefable bien; despues de esto fué dada á las tropas una comida, y á la noche un baile en el Cuartel de este Punto, y otro á los vecinos en la casa habitacion del que subscribe; reinando en todas partes el mejor órden y entusiasmo: Nada es comparable, Sr, Ministro, al patriótico gozo que manifiestan todas las clases de este benemérito vecindario y fuerzas en él acampadas, por tan venturosa situacion, lo que hace presajiar al que firma, un porvenir de paz y bien estar para nuestra patria, digna y justa compensacion á los males sin cuento que ha sufrido; porque está bien persuadido que en todos los Departamentos de la Campaña de la Provincia, existe idéntico entusiasmo y decision por el actual órden de cosas, que en el del mando del subscripto.

Quiera el Sr. Ministro acoger con benevolencia las felicitaciones del que subscribe por tan felices sucesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Rosas y Belgrano.

TRADUCCION.

Legacion y Consulado General de Portugal en la Confederacion Argentina.

Montevideo, Octubre 6 de 1852.

Exmo. Señor—

El abajo firmado del Consejo de S. M. F. la Reina de Portugal y su Encargado de Negocios y Cónsul General en la Confederacion Argentina, tiene la honra de acusar recibo de las notas que S. E. el Sr. Dr. D. Valentin Alsina, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se ha servido dirigirle con fecha 27 de Septiembre último, incluyendo dos egemplares del Manifiesto de la H. Sala de Representantes, de fecha 19, y copia autorizada de la Ley expedida por la misma H. Sala en 22 del mencionado mes de Septiembre.

El abajo firmado ha enviado ya copias de todos estos documentos á su ilustrado Gobierno, el cual sabrá apreciar la promesa del de Buenos Aires, de continuar respetando y haciendo respetar todos los derechos y obligaciones en favor de los ciudadanos de otras naciones; y los sentimientos de amistad, paz y justicia que sinceramente le animan.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion para reiterar á S. E. el Sr. Ministro á quien se dirige, las expresiones de su distinguida consideracion y aprecio.

Exmo. Sr. Dr. D. Valentin Alsina, Ministro Secretario de Estado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Leonardo de Souza Leitte Acevedo.

LEY DE ELECCIONES.

Tenemos el placer de publicar un Proyecto de Ley de elecciones trabajado para la Provincia de Salta por el Dr. D. Facundo Suviría, con una memoria que lo funda. Nosotros lo juzgamos muy digno de ser aceptado por todos los pueblos, como su Ley Electoral. Aunque el *voto universal* haya triunfado en Francia, acaso el sistema, electoral bajo esa base es un exceso en la democrácia, cuyos malos ejemplos y resultados los conocemos bien en Buenos Aires. La memoria del Dr. Suviría es el trabajo de un hombre ilustrado y muy versado en el derecho político y sin necesitar de nuestra débil pluma, será bastante á demostrar todas las conveniencias sociales del Proyecto que publicamos. La ocasion en que nos ha venido esta obra no podia ser mas oportuna, pues que los Representantes de la Provincia van á ocuparse segun creemos, de una ley de elecciones, y hallarán toda la materia hábilmente preparada y discutida por el Dr. Suviría.

REGLAMENTO
DE
ELECCIONES EN SALTA.

AGOSTO 18 DE 1852.

Proyecto de Reglamento de Elecciones.

CAPITULO 1.°

DE LOS ELECTORES Y SUS CONDICIONES.

Art. 1.° Tendrán voto activo en las elecciones populares.

1.° Todo hombre libre natural de la República Argentina mayor de veinte y un años ó emancipado legalmente, domiciliado en ella ó con título de ciudadano, siempre que tuviere alguna propiedad, profesion, arte, oficio ó ejercicio industrial y las demas condiciones que la presente ley exija á los naturales de la Provincia para ejercer el mismo derecho.

2.° Todo individuo nacido en la Provincia de Salta de la edad y condiciones ya citadas y que posea alguna propiedad inmueble, rústica ó rural, valor de cien pesos al menos, ó moviliaria valor de doscientos, ó en su defecto una profesion, arte, oficio ó industria que lo constituya en independencia de otro.

3.° Todo estranjero domiciliado ó avecindado en la Provincia durante dos años, ó en la República por cuatro, siempre que reuna las condiciones de edad, propiedad, profesion, arte, oficio ó industria ya citadas.

4.° Todo natural de la Provincia de Salta ó Confederacion Arjentina que supiere leer y escribir aun cuando carezca de las condiciones de propiedad, profesion, arte ú oficio, siempre que posea la de industria y demas anejas á su estado de naturaleza, domicilio ó vecindad.

5.° Todo hombre libre que hubiere combatido por la causa de la Independencia Americana dentro ó fuera del territorio de la Confederacion, aun cuando carezca de las condiciones de naturaleza, domicilio, instruccion, propiedad, arte ú oficio, siempre que por otros títulos no estuviere privado ó suspenso del ejercicio de los derechos de cindadano.

Art. 2.° Carecen de voto activo en las elecciones populares, todos los naturales y estranjeros que estuvieren privados ó suspensos de la ciudadanía por las causas y en los casos prevenidos por las leyes políticas y civiles de la Provincia ó Confederacion Arjentina.

CAPITULO 2.°

DE LA ELEGIBILIDAD Y SUS CONDICIONES.

Art. 3.° Podrán ser elegidos Electores ó Representantes de la Provincia, todos los que ademas de las condiciones requeridas para ejercer el voto activo, reunan en su persona las siguientes.

1.° Ser mayor de veinticinco años ó emancipado legalmente.

2.° Poseer un capital al menos de dos mil pesos en muebles o inmuebles, ó en su defecto una profesion ó ejercicio honroso que lo constituya en independencia de otro.

Art. 4.° No podrán ser ser elejidos Electores ó Representantes.

1.° Los que pertenezcan ó dependan inmediatamente del Poder Ejecutivo ó Judicial de la Provincia, salvo renuncia que evite la incompatibilidad de las funciones lejislativas con las gubernativas y judiciales.

2.° Los que estén en posesion de empleos ó pensiones de otra Nacion.

3.° Los que hayan sufrido pena corporal ó infamante en virtud de condenacion judicial, ó estén procesados criminalmente por delito que merezca iguales penas.

4.° Los que hayan sido declarados judicialmente deudores fraudulentos ó se hallen concursados pendiente el fallo sobre la buena ó mala fé de su quiebra.

5.° Los deudores al Estado de plazo cumplido, prévio requerimiento legal.

6.° Los acusados y convencidos legalmente de prevaricato en sus funciones públicas, ó de cohecho activo ó pasivo en las elecciones populares.

7.° Los que fuesen acusados de tumulto, sedicion ó atentado contra el órden legal de la Provincia ó la Nacion, ó contra cualquiera de sus poderes constituidos, siempre que no se vindiquen de semejante acusacion, quedando el acusador y acusado suspensos del voto activo y pasivo hasta la conclusion del juicio por sentencia absolutoria ó condenatoria.

8.° Los que fueren notoriamente vagos, ébrios, jugadores ó clasificados de mal entretenidos por sus costumbres licenciosas ó escandalosas, sin que obste á su esclusion de la *elegibilidad*, la posesion de cualquiera fortuna ó profesion lucrativa, siempre que esten manchados con las notas anteriores.

9.° Los que no siendo naturales de la Provincia ó domiciliados en ella, no hubieren tenido una residencia al menos de dos años, y si son extrangeros de cuatro.

CAPITULO 3.°

DE LA FORMA DE LAS ELECCIONES.

Art. 5.° La eleccion de Representantes de la Provincia será *directa* en toda la estension de ella.

6.° Hasta que se forme el correspondiente censo por ciudades y departamentos, el número de Diputados para la Legislatura Provincial será el siguiente: por la ciudad de Salta y su circunferencia, ocho; por la de Oran y su territorio Parroquial dos, y uno por cada Curato de la Campaña.

7.° Cuando deban verificarse las elecciones de los Representantes de la Provincia, el Gobierno por bando, la prensa, carteles públicos, ú otros medios de publicidad análogos al objeto, invitará á todos los ciudadanos hábiles para elejir, á que concurran á los lugares designados para la eleccion.

8.° Si apesar de esto los ciudadanos fuesen omisos para concurrir al ejercicio mas augusto de sus derechos, el Gobierno por medio de los Alcaldes de cuartel y sus Tenientes, los invitará nuevamente á la asistencia mencionada, debiendo concurrir dichos Alcaldes y sus Tenientes á la apertura de la primera Asamblea con el objeto de nueva invitacion en caso de inconcurrencia de los Electores.

9.° Luego que los ciudadanos se hallen reunidos cuando menos en número de cuarenta, se hará la apertura de la primera Asamblea presidida por un Representante de la Legislatura Provincial asociado del Presidente del Tribunal de Comercio y del Síndico Procurador de la Ciudad.

10.° El Representante Provincial será nombrado por la Representacion de la Provincia reunida en número legal, y si esta faltaro, por los Diputados existentes, hasta serlo, gradual y en último caso, por el Presidente ó Vice Presidente 1.° ó 2.° en defecto de aquel.

11. Cuando por circunstancias extraordinarias faltasen aquellos, la Asamblea será presidida por el Representante que existiese en la ciudad, siempre asociado del Presidente Consular y del Procurador de la ciudad, ó en su defecto el Juez de 1.ª Instancia en lo civil, del Defensor General de Menores, y pobres ó de algun otro funcionario de carácter municipal.

12. Compuesta la primera Asamblea bajo la forma espresada, se procederá al nombramiento de un Presidente y cuatro Escrutadores, quienes ante el Presidente de la primera Asamblea prestarán el juramento de ley.

13. Concluido este acto, el Presidente de la primera Asamblea pondrá á los individuos de la mesa escrutadora en posesion de sus destinos, y cesará en sus funciones, igualmente que los dos funcionarios asociados.

CAPITULO 4.°

DE LA ASAMBLEA ELECTORAL.

14. El Presidente y los cuatro Escrutadores nombrados, formarán la mesa de la Asamblea Electoral, en la que funcionará como Secretario uno de los Escribanos de Número, Públicos, y en su defecto, dos ciudadanos nombrados por la Asamblea.

15 Son atribuciones de la Asamblea:

1.ª Escluir con la debida moderacion á los que no fueron hábiles, por carecer de alguna ó algunas de las condiciones exijidas por el Capítulo 1.°

2.ª Prevenir la nulidad de los votos en favor de las personas que no sean elegibles, por falta de las condiciones de elegibilidad prescriptas por el Capítulo 2.°

3.ª Prevenir en cuanto estuviere de su parte y con la debida prudencia, la seduccion y el cohecho; y en caso de calificados estos hechos verbal y sumariamente, sus autores y cómplices serán privados irremisiblemente del voto activo y pasivo; como en caso contrario, los calumniantes sufrirán la misma pena sin perjuicio de los demas derechos civiles del calumniado.

4.ª Rechazar de la Asamblea á todo individuo que se presente armado, lo mismo que á todo destacamento de tropa armada ó desarmada que se presentase á votar ó con pretesto de proteger la seguridad ó libertad en las elecciones, y en caso de resistencia suspende el acto, prévia formacion de un acta firmada por la Mesa y por los Ciudadanos presentes en que se consignen los motivos de la suspension; con la que, y el informe correspondiente, instruirá de lo ocurrido á la Honorable Representacion Provincial, al Exmo. Gobierno y á la Superior Cámara de Justicia.

CAPITULO 5.°

DE LAS ELECCIONES EN LA CIUDAD.

16. Los votos serán verbales ó por escrito.

17. En el primer caso, dos de los Escrutadores mandarán al Secretario anotar en el libro ó registro, el nombre y apellido del votante, y el individuo ó individuos por quien se hubiere votado, firmando dicho Secretario á presencia del sufragante.

18. Todo Ciudadano votará por un número de individuos igual al de los Representantes que debe elegirse en la ciudad, sea para la formacion de la Sala, su renovacion ó reemplazo de algunos Representantes.

19. En el segundo caso, los votos serán escritos y firmados por el votante y los recibirá el Secretario á presencia de los Escrutadores.

20. Si la Mesa dudare que el voto presentado fuese autógrafo, exigirá su comprobacion mandando escribir al que lo presentare como autor.

21. La votacion estará abierta por dos dias consecutivos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en que se suspenderá la Asamblea.

22. Terminada la votacion del primer dia, la Mesa Escrutadora depositará los votos escritos y el rejistro en que estén consignados los verbales, en una caja ó urna de tres llaves distintas, de las cuales una tomará el Presidente de la Mesa Electoral, otra uno de los Escrutadores sacados á la suerte y la tercera el Secretario ó Escribano que funcione como tal.

23. El Presidente será responsable de la seguridad de la urna y podrá llevarla á su casa ó depositarla donde lo creyese conveniente.

24. Terminada la votacion del segundo dia, acto continuo procederá al escrutinio general á presencia de los que quieran asistir á él; y el Presidente Proclamará su resultado decidiendose alli mismo y por la suerte los casos de igualdad en sufrajios.

25. La misma Mesa estenderá la Acta correspondiente con el resumen de los electores y el número de sufragios en favor de cada uno de los que los hubiesen obtenido.

26. El Presidente de la Mesa hará sacar dos testimonios de la Acta, de los que uno pasará al Exmo. Gobierno de la Provincia, otro á la Honorable Representacion Provincial y la original con los votos de aquella pasará á la Secretaria de dicha corporacion hasta que se organice un archivo municipal.

27. El Gobierno, prévia calificacion y aprobacion de la Acta por la Representacion Provincial, comunicará sus electos de su nombramiento, para que concurran á tomar posesion de su destino el dia que dicha Representacion les designare.

CAPITULO 6.°

DE LAS ELECCIONES DE CAMPAÑA.

28. Las elecciones de campaña se harán segun la forma espresada en el capítulo anterior, salvas las variaciones siguientes:

1.ª La apertura de la primera asamblea será presidida por el Juez primero mas antiguo del Departamento, asociado del segundo y del Ministro parroco, tan luego que estén reunidos al menos veinte ciudadanos, entre los que se nombrará uno que funcione como Secretario.

2.ª Los Jueces y Autoridades del citado Departamento tomarán las mas eficaces medidas, dentro del circulo de sus atribuciones, para que los ciudadanos concurran voluntariamente el dia prefijado á la apertura de la Asamblea y actos consiguientes que deberán practicarse en la Parroquia en dos dias festivos sin intercalacion de otro de igual clase.

3.ª El Juez Presidente de la primera Mesa tomará el juramento al Presidente y Escrutadores de la segunda y poniendolos en posesion de su destino, quedarán terminadas las funciones de aquella.

4.ª Cada ciudadano votará por un solo individuo para Representante de la Provincia, hasta que verificado el censo de cada Departamento, se acuerde el número de los que le correspondan por su poblacion.

29. La Mesa Electoral no consentirá que los Gefes ú Oficiales de las milicias de campaña se presenten á votar con sus escuadrones, compañias, ni de otro modo que espresa ó tácitamente, revele la seduccion ó la coac-

---

FOLLETIN.

PAULINA.
POR
Alejandro Dumas.

cuando Paulina que leia un periódico inglés, se puso de repente pálida como la cera, dejó caer el diario, lanzó un grito y se desmayó. Tiré fuertemente de la campanilla y acudieron las doncellas, lleváronla á su alcoba, y mientras la desnudaban, bajé para enviar á llamar al médico y ver en el periódico la causa de su desmayo. Apenas le hube abierto, encontré estas líneas traducidas del *Correo Francés:*

"En este momento recibimos los mas extraños y misteriosos pormenores acerca de un desafío que acaba de verificarse en Versalles cuya causa parece enlazada á los motivos desconocidos de un ódio violento.

"Antes de ayer por la mañana, dia 5 de Agosto de 1833, dos jóvenes pertenecientes al parecer á la aristocracia parisiense llegaron á nuestro pueblo, cada uno por su lado, á caballo y sin jockey. Uno de ellos pasó al cuartel de la calle Real, otro al café de la Regencia, donde ambos suplicaron á dos oficiales que les sirviesen de padrinos. Los dos adversarios habian llevado sus armas; arregláronse en un momento las condiciones, y habiéndose colocado á veinte pasos de distancia uno de otro, hicieron fuego por turno; uno de los dos murió en el acto, y el otro, cuyo nombre se ignora, salió inmediatamente para Paris, á pesar de estar herido de gravedad, habiéndose atravesado la bala de su adversario por junto al hueco del hombro.

"El que ya ha sucumbido se llama el conde Horacio de Beuzeval."

Paulina habia leido este artículo, y el efecto que produjo en ella fue tanto mas vivo cuanto no habia yo tomado ninguna precaucion para prepararla. Desde la época de mi regreso no habia pronunciado en su presencia el nombre de su marido, y ademas, aunque conocia la necesidad de hacerla saber mas tarde ó mas temprano el suceso que la constituia libre, aunque dejándola ignorar la causa de su libertad, no me habia decidido aun por ningun medio de revelárselo, pues estaba muy distante de imaginarme que los periódicos tomarian la delantera sobre mi prudencia, y la anunciarian asi brutalmente una noticia que exigia para comunicada á ella, sobre todo cuya salud estaba muy destruida, mas precauciones y rodeos que para cualquiera otra muger.

En aquel momento entró el facultativo; díjelo que una violenta conmocion acababa de producir en Paulina una nueva crísis. Subimos juntos á su cuarto, y la hallamos todavia desmayada, á pesar del agua con que la habian rociado el rostro y de las sales que la habian hecho respirar. El doctor resolvió sangrarla y empezó los preparativos para esta operacion; entonces me faltó ánimo para presenciarla, y temblando como una muger, me escapé al jardin.

Estuvo allí como hasta media hora, apoyada la cabeza en mis manos y trastornado el juicio con mil pensamientos que se estrellaban en mi frente. En todo lo que habia pasado, habia yo seguido pasivamente el doble interés de mi odio al conde y de mi cariño á mi hermana; aborrecia á aquel hombre desde el dia en que me habia arrebatado toda mi felicidad casándose con Paulina, y la necesidad de una venganza personal, el deseo de pagar en daño físico el daño moral me habian arrostrado como á pesar mio;—queria, necesitaba absolutamente matar ó morir. Ahora que ya no habia remedio, veia todas las consecuencias de lo que habia hecho.

Sentí un golpecito en el hombro; me volví y vi al doctor.

—Y Paulina? exclamé cruzando las manos.

—Ha vuelto en sí.....

Levantéme para volar á su cuarto, pero el doctor me detuvo.

—Escuche V., prosiguió; el ataque que acaba de darla es grave y lo que necesita la enferma es mucho descanso..... No entre V. ahora en su alcoba.

—Y por qué? le dijo.

—Porque importa que no padezca la menor alteracion.... Yo nunca le he hecho pregunta alguna acerca de su posicion de V. con respecto á ella; no le pido á V. grandes revelaciones, pero esto solo quiero saber:—V. la llama su hermana:—es V. ó no es realmente su hermano? Esto no me interesa como á hombre, pero me importa mucho como á médico. Su presencia de V., su voz misma tiene sobre Paulina una influencia visible. Siempre lo he observado, y aun ahora hace un momento, mientras la tenia cogida una mano, solo el oir pronunciar su nombre de V., aceleró de un modo sensible el movimiento de su pulso. He prohibido que hoy entre en su cuarto nadie mas que yo y sus criadas; espero que no me desobedecerá V.

—Pero seria peligroso? exclamé.

—Todo es peligroso para una organizacion tan alterada como la suya..... Hubiera sido preciso que yo pudiese dar á esa señora una bebida que la hiciese olvidar lo pasado: hay en ella algun recuerdo, alguna pesadumbre interior que la devora.

—Sí, sí, respondí, nada se le oculta á V. pues todo lo adivino con los ojos de la ciencia..... No, no es mi hermana, no es mi muger, no es mi querida; es un ser angelical á quien amo sobre todas las cosas, á quien sin embargo no puedo dar la felicidad, y que morirá en mis brazos con su corona de vírgen y mártir!..... Haré lo que V. quiera, doctor, no entraré en su cuarto sino cuando V. me lo permita, le obedeceré á V. como un niño..... Pero cuando nos volveremos á ver?

—Hoy volveré.....

—Y yo que me voy hacer en todo el dia, Dios mio?...

—Vamos, vamos, valor..... sea V. hombre!

—Si supiera V. cuanto la amo!!...

El doctor me apretó la mano, acompañele hasta la puerta y luego quedé inmóvil en el sitio en que nos separamos. Salí en fin de aquella apatía; subí maquinalmente la escalera, me llegué á su puerta, y no atreviendome á entrar escuché..... Al principio creí que Paulina estaba dormida, mas pronto llegaron á mis oidos algunos mal comprimidos sollozos y no pude menos de echar mano á la llave para entrar, pero entonces me acordé de mi promesa, y por no quebrantarla, salí de casa sin saber lo que hacia, me metí en el primer coche que hallé y me hice llevar á Regent's-Park (1).

Poco menos de dos horas anduve errante como un insensato por en medio de la gente de los árboles y de las estátuas; luego volví á casa. Hallé á la puerta un criado que salia corriendo para ir á llamar al doctor; Paulina habia caido en una nueva crísis nerviosa, de cuyas resultas se hallaba en un espantoso delirio. No pude entonces contenerme; me precipité á su cuarto, me eché á sus pies, y cogí su mano que pendia á un lado de la cama. La infeliz no me vió ó no me reconoció; su respiracion era desigual y trabajosa;—tenia los ojos cerrados, y algunas palabras incoherentes y vagas se exhalaban de sus lábios abrasados por la calentura..... En esto llegó el doctor.

(1) El parque del Regente, delicioso paseo en un extremo de la capital. (N. del Trad.)

cion que los conduzca á ejercer un acto esencialmente libre é individual.

30. Podrán sinembargo los Gefes, Oficiales ó milicias que tuvieren las calidades y condiciones prevenidas en este reglamento, elegir y ser elejidos individualmente como cualquier otro ciudadano.

31.—Todo ciudadano tendrá derecho para protestar ante la mesa Electoral contra cualquier abuso ó infraccion de ley, y en caso de no ser atendido, lo tendrá para dar parte á la Representacion Provincial antes de calificada y aprobada por ella la respectiva Acta de eleccion. Pasado este acto, no habrá lugar á ninguna queja, reclamo, ni acusacion.

32.—Cuando haya de verificarse alguna eleccion de Representantes el Exmo. Gobierno de la Provincia á invitacion de la H. Representacion de ella, librará las órdenes correspondientes á las autoridades subalternas, para que con arreglo al presente Reglamento se proceda á la eleccion expresada.

CAPITULO 7.°

DE LAS RENUNCIAS.

33.—La Sala de Representantes conocerá en las renuncias que interpusieren los electos.

34.—En el caso que fuere admitida la renuncia antes de posesionarse del destino, la subrogacion se hará en el que hubiese obtenido la mayoría de sufragios, siempre que esta no baje de la mitad de los votos obtenidos por el 1.°; faltando esta calidad se procederá á nueva eleccion.

35.—En el caso de ausencia de un Diputado fuera de la Confederacion por un término que pase de tres meses, se reputará vacante el destino y se procederá á nueva eleccion; lo mismo que si la ausencia fuere dentro de la Confederacion y el término pasare de cinco meses.

36.—Ningun Diputado podrá salir del territorio de la Provincia ni de la Confederacion, sin previo permiso de la Sala.

37.—En caso de urgencia y no hallándose reunida dicha corporacion, lo obtendrá del Presidente, quien dará aviso á esta con la expresion de aquella y sus motivos.

38.—El Presidente por sí y en casos urgentes, podrá conceder licencia para dentro del territorio de la Provincia con el cargo de igual aviso á la H. Representacion.

39.—Comuníquese al Poder Ejecutivo. &.

*Facundo Zuviria—Fernando Arias—*Es Copia.

LITERATURA.

OJEADA

Sobre la condicion política de la Italia actual.

Por D. Miguel Cané.

(CONTINUACION.)

Turin es el cuartel general; allí están las fiestas, el lujo, la corte, las bellas mujeres bautizadas por el aire vivificante de los Alpes y de los Apeninos, allí la accion del Gobierno y la ciega oposicion, la lucha, la calumnia y el diarismo de fuego, y la tranquilidad del ministerio, que en los descalabros de la derrota inmerecida, trabaja por reunir elementos idóneos. El pueblo y el ejército aman al rey, la opinion lo declara valiente y hombre de corazon. Los viejos, aquellos en quienes las tradiciones de la antigua Italia se mezclan á los recuerdos de la escuela, siempre caros al corazon que se marchita por la edad, nutren la esperanza de ver vengado al rey mártir, antes que la tierra los cubra para siempre. Apoyan la política actual y ponen para sostenerla cuanto de ellos depende.

Nosotros, indiferentes á las afecciones de partido, que hemos estudiado el estado político de ese pais con ojos amigos; que simpatizamos de corazon con los mártires de la regeneracion italiana, que podemos clasificarnos de exijentes en cuanto á la marcha y sobre los medios que la autoridad emplea, declaramos que el ministerio piamontes llena bien su deber en las circunstancias en que se halla colocado.

II.

La Toscana presenta el reverso de la medalla: gobernada por un príncipe inepto, muñeco de la Austria, en la que ha delegado el trabajo de pensar, de gobernar y de hacer por él, vive para comer y para ocuparse de la mejora de la raza de sus magníficos caballos: el movimiento que en el Piamonte nace de la cabeza, del cerebro de la nacion, aquí brota de ella, como si la tierra fuese la encargada de la direccion, y no el que, invocando la gracia eterna se hace llamar Dux.

Poseedor de un millon de seres activos, exaltados, fáciles á todas las impresiones poderosas como son la de patria, independencia y libertad, él vegeta despreciado entre esos seres que se consumen en el fuego del deseo y de la vida que les sobra.

El sentimiento de nacionalismo ha filtrado ya hasta las últimas clases, y si en 1849 Guerrazzi tuvo que luchar con el espíritu aristocrático de los *contadinos*, hoy el gefe que se sublevase hallaria apoyo y cooperacion en ellos mismos; Leopoldo los ha engañado, y la miseria, hija de la estupidez de la administracion, es un elemento poderoso y de mas que ha venido á colmar el descontento general.

La clase ilustrada, y en Toscana es numerosa, los estudiantes, las primeras capacidades, todo el mundo, gime desesperado bajo el peso de Leopoldo; roen el freno inaguantable, y blasfeman, pero saben que la Toscana es un puñado de seres aislados y rodeados por todos partes de bayonetas enemigas; deploran la anterior política del Piamonte que con su no-intervencion atrajo las bayonetas austriacas, y preparan en silencio el acero para nuevas vísperas sicilianas. La ciudad de los Leones ha asumido el carácter del claustro; toleran, en apariencia y se preparan en sigilo; los recuerdos del heróico asedio, las proezas del Ferruccio, último héroe del espíritu republicano de la Toscana, se repiten por todos los ángulos del territorio, no hay quien ignore sus hechos, ni la santidad de su muerte. Las estatuas del bravo demócrata, circulan y se venden públicamente, lo mismo que el caloroso libro del Guerrazzi, que efectivamente es una gran batalla, con todos sus accidentes, con todas sus emociones. Así se introduce mas y mas la conviccion de que es necesario cambiar de estado, y nos es permitido creer que ese trabajo verdaderamente sistemado, producirá el resultado que los hombres de libertad y de progreso se han propuesto.

Por otra parte, la Toscana desprecia profundamente al soldado *tedesco*, y algunos recuerdos felices de la última campaña la afirman en su orgullo. No sabemos hasta que punto es fundado, pero vemos que aquí en el seno del poder, de la proteccion de las autoridades, cuando todos los batallones pueden auxiliarse mutuamente, el hombre del Norte es obligado á vivir en alarma, como en la víspera de una batalla: y no son mas felices los que guarnecen las plazas interiores, porque el puñal sigiloso elimina dia á dia á esos pobres húngaros que arrastrados por la fuerza vienen á esclavizar á un pueblo que abrazarian como á hermano de causa y de pesares.

La tropa toscana no simpatiza, al contrario, está en lucha abierta, mortal, con la tropa tedesca: siempre que un grupo de soldados nacionales se encuentra con otro estrangero, algo distante de los cuarteles, hay batalla y batalla mortífera. Algunos quedan en el campo, y por lo general es el italiano el vencedor. Estos hechos singulares, mil veces repetidos, contribuyen no poco á que los nacionales, se juzguen mas bravos, mas espertos y mas felices que los soldados estrangeros. Creemos que en esa clase de luchas es incuestionable la superioridad del italiano; la naturaleza le ha dotado de una agilidad propia de los climas templados; rápido y decidido en sus movimientos, es veloz en la carrera y vigoroso en sus ataques, mientras que el hombre, del Norte, verdadera masa de yelo, es grave, difícil y acompasado en todo. Exelente para las batallas campales, en que no son los saltos ni las pruebas gimnásticas las que vencen, la naturaleza lo ha dotado de pocas cualidades idóneas para las luchas parciales, á pesar de la indisputable solidez de sus miembros y de ese corage frio que nunca le abandona.

Se diria que en Toscana el espíritu republicano brota del suelo; desde Liorna á Pietra-Santa se oye un grito general de República y de abominacion contra el poder que ha mendigado de la Austria los soldados que lo sostienen; trabajan en secreto, se vengan parcialmente, influencian á las nuevas generaciones, y la muger y el hombre son apóstoles infatigables de esa religion democrática que no se extinguirá en la patria de Machiavelo. El poder moral del Gran Duque ha concluido, y los austriacos que le sirven de tropas nacionales se curan poco de vengar los agravios que no van acompañados de los hechos, así es que la opinion pública se forma, se exalta y se demuestra libremente. La Toscana espera y cuenta con que la Francia en una de esas oscilaciones que le son tan frecuentes, quebrará el equilibrio político de la Europa, y aleccionada por las desgracias anteriores, se ha trazado el plan que la llevará al triunfo, la alianza fraternal con el Piamonte. (1)

(1) Y tú Florencia, hija generosa de noble madre, cediste á la omnipotencia de los casos, y cuál convenia al último santuario de las libertades italianas. Inclita por magníficos hechos, consagrada por la sangre de los mártires, tu caida hará suspirar á nuestros corazones, hasta que la criatura se torne al sol de las obras magnánimas. Oh! demasiado, la vida de los reinos y repúblicas se medida como la de los individuos. No te valió el esfuerzo de los tuyos, y la libertad en tí con ellos, y luminosos de gloria inmortal, viven juntos en el mismo sepulcro. [GUERRAZZI.]

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIAS

Sr. Editor del *Nacional.*

Sírvase V. dar lugar en sus columnas á las siguientes líneas:

Sr. Redactor del *Progreso.*

Dando Vd. cuenta de la sesion sobre el tránsito libre en su número 159 me atribuye Vd. lo que no he pensado ni he dicho en la Sala, y espero tendrá la bondad de rectificarlo.

Yo no he sostenido como Vd. lo dice en el artículo editorial, que era conveniente el tránsito por agua.

En ninguno de mis discursos he tenido esa vision del *contrabando absorviéndose las rentas, corrompiendo á todo el mundo, y convirtiendo los dilatados campos de la Provincia en teatro de manejos clandestinos &a. &a.* Nada de esto he dicho, y si V. deseaba confirmar la idea del ministerio, acaso no hubo necesidad de rebajar mis pensamientos á una esfera muy inferior, y poner en mis lábios palabras que jamas he pronunciado.

Soy de V. su atento servidor.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Sr. Editor del *Nacional.*

Sírvase V. insertar en su acreditado periódico estos renglones, demostrando mi sincero agradecimiento.

Es un imposible espresar mi gratitud al presente gobierno de mi patria, protector del comercio, de la industria y de las invenciones lucrativas, que serán una fuente inagotable de beneficios para nuestro pais y sus habitantes.

El Exmo. Gobierno tuvo á bien expedirme el privilegio de mi invento, para la conservacion de carnes saladas. La importancia de estos ramos de nuestra industria, así como la notoria utilidad que producirán al pais, harán honor al ilustrado Gobierno que los favorece, y se convertirán en otras tantas salvaguardias del mismo Gobierno, que Dios conserve por muchos años, para bien y engrandecimiento de la Nacion.

Tomas Pedro Oliden.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 11 DE 1852.

Sesion del Sábado 9.

Dió principio con la lectura del acta anterior. Se leyó una solicitud particular relativa á una pension, que fué pasada á la Comision de Peticiones. Prosiguió la órden del dia.

Art. 9. El Sr. Mitre.—Como en el proyecto se guarda unidad perfecta, se nota en este artículo la falta del 6.° que hablaba de la guia y tornaguia, y que fué suprimido por unanimidad. Por esto la Comision considera que como en todo caso ha de existir una guia y tornaguia ha querido que en vista de ella sea chancelada, no ya la fianza que establecia, sino la letra que la Comision sostituye ahora. Esta tiene la ventaja, para el comerciante, de ahorrarle gastos y los requisitos de una fianza, y para el fisco, poder establecer un procedimiento mas egecutivo en el cobro de los derechos.

Dado por suficientemente discutido este artículo quedó sancionado con la modificacion propuesta.

Art. 10. El Sr. Mitre.—Aunque considero que este artículo no necesita esplicacion debo decir á nombre de la Comision que como todas las mercaderías removidas, indistintamente tenian opcion al pago de derechos dentro del plazo de 6 meses, hoy deben quedar exceptuados los que hayan sido despachados para el consumo de la Provincia.

Se aprobó este artículo.

Art. 11. El Sr. Mitre.—He manifestado antes las razones para hacer una excepcion de las mercaderías para el consumo de la Provincia, pero en este caso no deben encontrarse las que han sido introducidas con arreglo á la ley vigente de Aduana. Sinembargo conservando el espíritu de este artículo haré una modificacion en la redaccion espresando esas condiciones que la ley exige. Esto no varía en nada el artículo.

El Sr. Maldonado pide hacer una modificacion al artículo en la parte que ordena el pago de un dos por ciento de reembarco, fundado en que habiendo la Sala concedido por esta ley franquicias á las provincias no debe ser perjudicado el comercio de Buenos Aires con dicho dos por ciento: que aunque se dice que la ley no debe tener fuerza retroactiva, debe entenderse esto cuando puede haber daño de tercero, y de ningun modo en los casos favorables que segun un principio de derecho deben ampliarse, aduce en fin que un espíritu de justicia aconseja esa supresion del dos por ciento en favor del comercio de Buenos Aires ya que se ha entrado en la via de las libertades para el comercio, insistiendo por todas estas razones en la modificacion que propone.

El artículo es aprobado con la modificacion propuesta por el Sr. Mitre.

Art. 12. El Sr. Mitre.—En el pago de derechos hay diversos modos establecidos en las aduanas. La Comision ha creido que el plazo que fija este artículo consulta las ventajas del comercio, y no perjudica al Estado; porque en caso de necesitar fondo puede descontar las letras que son como dinero efectivo.

El Sr. Cazon.—Para estar perfectamente de acuerdo con el artículo, desearia se redujese el término de seis meses en que debe hacerse el pago de derechos. En Montevideo es mas corto y el comercio no se queja por esto. Entre nosotros la resolucion dictada por el Directorio en Agosto señaló 3 meses y el comercio no se alarmó con esta medida. Quisiera pues se redujese á 3 meses el plazo fijado en el artículo.

El Sr. Mitre.—Contesta que el plazo establecido en el artículo importa cuatro meses y medio y que esto es en favor del comercio—El artículo queda sancionado.

Art. 13.—El Sr. Obligado—Yo me permitiré hacer una observacion para que en este artículo se conceda al Gobierno la facultad de habilitar el puerto de San Nicolas de los Arroyos que por su situacion, fronterizo á la Provincia de Santa Fé, su decadencia actual, y su importancia comercial, reclama urgentemente esta medida.

El Sr. Pico—Quiero hacer una pregunta al Sr. Diputado; ¿esa habilitacion es para recibir buques de ultramar?

El Sr. Obligado—La habilitacion es en el mismo sentido de que habla el artículo para depósito y libre tránsito.

El Sr. Pico.—Pero esto se hace en las aduanas y para ello nada tiene que ver el puerto. Es bien sabido que hay puertos mayores que reciben buques de ultramar, y puertos menores que admiten únicamente los de cabotage. El puerto de San Nicolas está habilitado para recibir los de esta última clase, y seria una redundancia facultar al Gobierno para habilitarlo en este sentido, cuando ya lo está. Si esa habilitacion hace referencia á los buques extrangeros, creo que la materia es bastante delicada, para proceder tan capidamente.

El Sr. Maldonado espresa que como Representante nombrado por San Nicolas, tiene preparado un proyecto sobre la mejora de su puerto.

El Sr. Obligado en vista de esta esposicion retira su indicacion; y queda sancionado el artículo.

Art. 14. El Sr. Mitre.—Antes de votarse el último artículo debo hacer una indicacion. En la discusion que tuvo lugar anoche el Sr. Ministro de Gobierno, indicó que en el artículo 6.° relativo al tránsito podria añadirse una clausula, en la cual se espresase que este órden de cosas solo duraria mientras durase el estado inconstituido del pais. Yo contesté á nombre de la Comision que esto podria ser materia de un artículo aparte. Como en cierto modo me hallo comprometido en presentar esta adicion, espresaré en esta ocasion mi modo de pensar á este respecto, modo de pensar, que es el resultado de una meditacion mas detenida.

Señores, decir en una ley, como la que vamos á sancionar, que ella solo durará mientras dure el estado inconstituido del pais, es entrar de lleno en la cuestion mas grave de que se haya ocupado jamas esta Sala. Ella importa, entrar en una cuestion de órden trascendental, y que puede llamarse constitucional. Decir que una ley de Aduana como la que vamos á sancionar solo durará mientras dure el estado inconstituido del pais, equivale á operar una revolucion en nuestra legislacion de Aduana, equivale á trastornar una de las bases de nuestro derecho público, á desconocer un hecho existente, en una palabra señores, esto equivale á nacionalizar la Aduana de Buenos Aires. Indudablemente, la Aduana de Buenos Aires debe ser y será un establecimiento nacional, luego que la República se constituya, porque es un patrimonio legado por la Providencia, cuyos beneficios debe dividirse con igualdad entre todos; pero para llegar á este resultado deben preceder muy sérias discusiones, y pesarse muy altas consideraciones, porque señores aunque la Aduana de Buenos Aires haya sido siempre de hecho nacional, puesto que siempre ha sufragado los gastos nacionales, no por eso ha dejado de ser la Aduana provincial de Buenos Aires y es en virtud de este antecedente histórico que ha creado un derecho que la Sala de Representantes ha legislado y legisla sobre ella, no habiendo tenido nunca otros estatutos que los que la provincia le ha dado. Imprimir á esta ley el carácter de provisoria es desconocer estos hechos, y es desde luego reconocer de una manera indirecta ó informal, que la Aduana de Buenos Aires deja de ser desde hoy de la Provincia para entrar en el órden de las atribuciones nacionales. La ley es indudablemente provisoria, porque en un órden regular de cosas, la Aduana de Buenos Aires como todas las aduanas fronterizas de la República serán regidas por la Autoridad Nacional, en manos de la cual Buenos Aires depositará tanto esta como otras atribuciones nacionales que mantiene en su poder; pero mientras este momento no ha llegado, no creo que la Sala pueda resolver de una manera tan ligera y tan informal una cuestion que llamé antes de órden trascendental, y en cierto modo constitucional. Soy pues de opinion que considerándose provisoria la ley, como de hecho lo es, no se consigne en ella esa condicion que vendria á complicarse con una cuestion de órden muy elevado, lo que podria traer graves consecuencias para el porvenir.

Se pasó á cuarto intermedio, y en su intérvalo se declaró levantada la Sesion.

Retreta del Sábado

La retreta del Sábado parece haber dado lugar á versiones multiplicadas y contradictorias, originadas de ciertos emblemas alegóricos que parece desagradaron á tres ó cuatro ociosos ó entretenidos, súbditos Españoles.

Hemos tratado de averiguar el hecho, á fin de evitar se generalicen rumores que comprometan la reputacion de personas respetables, y ha resultado de nuestra investigacion ser enteramente falso cuanto se ha dicho sobre la iniciativa que se ha asegurado tomara en este asunto el Sr. Cónsul Español; quien, por el contrario, al hacer algunas observaciones generales al Sr. Gefe de Policía, fué guiado de aquel sentimiento de moderacion y rectitud que le caracteriza, sin tomar mas ingerencia que la que se encierra en el círculo de sus atribuciones.

Por nuestra parte no nos ha sorprendido la verdad, pues desde el principio no pudimos dar crédito á un cúmulo tan incoherente de rumores que en sí mismo llevaban el sello de su nulidad.

Nos hacemos un placer en repetirlo, deseando que de este modo queden desvanecidos todos esos rumores que se han hecho circular, sin que hayamos podido comprender el objeto que se hayan propuesto sus autores al esparcirlos.

REVISTA COMERCIAL.

Las transacciones comerciales durante la semana que acaba de terminar han presentado mayor actividad que las anteriores apesar de la poca extraccion que ha habido para los rios interiores, debido á la inseguridad que presentan aquellos mercados por la poca confianza que inspira la dudosa actitud del general Urquiza, y su marcada propension á arruinar los intereses comerciales de la Provincia. En cambio, la confianza que inspira al Comercio la presente administracion, ha dado un fuerte impulso á las transacciones de plaza, lo que ha hecho poco sensible los inconvenientes producidos por aquel.

MEDITERRANEO.—Con la venta del "Romántic 2°" que menciona la relacion de ventas, quedan realizados todos los cargamentos españoles, quedando solo sin venderse el "Catedral" y "Canelles" con 800 pipas vino de Cette. El estado de plaza no ha sufrido alteracion notable de precios desde nuestra revista por el paquete inglés. Las aceitunas presentan mayor declinacion en los precios ademas de los vinos tintos de todas clases, son todos los liquidos blancos y el vino dulce de Málaga. No sucede lo mismo respecto al seco, que se halla en gran demanda y escaso, lo mismo que toda clase de enjuagues.

BRASIL.—El mercado ha presentado poca actividad en ciertas del Brasil. Las ventas de azúcar han sido reducidas á pequeños lotes y no hay compradores para mil barricas: los precios declinaron 1 peso en arb. en todas las clases. Queda una existencia de 6 á 8 mil arbs, y se cree que la proximidad de la cosecha hará bajar aun mas los precios.

Caña.—Toda la que habia en venta se ha realizado á 1030 pesos pipa. La existencia en primera mano, puede reputarse en 500 pipas: los tenedores pretenden obtener mejores precios.

Tabaco y café—paralizados—*Arroz y fariña*, muy vendibles á los precios anotados en las ventas, y escasos.

Yerba paranaguá—La venta paralizada. Lo que se ha realizado durante la semana, se ha hecho á 1 ó 8 arb. menos que en las anteriores.

Frutos del país.

La entrada de frutos de la campaña ha sido regular: la de los rios interiores ha continuado escasa igualmente, habiéndose hecho poco en plaza para exportacion á causa del mal tiempo. Hay regulares surtidos existentes. Desde nuestra revista por el paquete, los *cueros secos* y *salados*, sebo derretido y sebo de saladero, no han sufrido alteracion ninguna: antes por el contrario, la escasez de ganado que se nota, hace creer que los precios se sostendrán. Solo tenemos que apuntar la *carne* para la Habana y Brasil, que ha sufrido una reduccion en los precios desde nuestra última revista, pudiendo apuntarse de 15 á 30 ps. el quintal.—*Crines* venta 53 ps.

Trigos y harinas.—La introduccion de trigos de la campaña durante esta semana ha sido reducidísima. El consumo ha consistido casi en su totalidad de los trigos y harinas de los depósitos, y algunos trigos de Córdoba que aparecieron en plaza. Las ventas que se han realizado, han variado entre 200 y 215 ps. fanega segun clase, y 42 á 50 ps. arb de harina del pais 35 ps. arb. por la de los Estados-Unidos, y de Norte América 49 ps. arb.

ULTIMAS VENTAS.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

Octubre 1.°—Bergantin español *Catalina*, 69 barriles vino, 337 pipas, 31 medias, 30 cuartos vino tinto 54 $, pipa; 220 garrafones anis á 2 $; 300 cajones jabon á 30 $ arroba; 25 balas papel estrazo á 48 resmas; 20 fardos esteras á 68 $; 30 docenas folpudos á 65 $; 20 sacos almendra regular á 60 $ arb.; 20 idem avellanas á 22 $ arb.; 25 barriles alpiste á 38 arroba; 150 barriles aceitunas á 25 $; 20 cuarterolas vino dulce á 1200 $ pipa; 20 cuñetes pimenton á 40 $ arb.; 5 sacos anis á 25 $ arb.; 7 sacos cominos á 25 $ arb.; 1000 botijuelas aceite á 57 $.

Se hizo venta de 250 cajas de 13 libras té perla, libra, 8 $.

Del cargamento de la goleta sarda *Amable Angelita*: 41 cajones aceite en latas, arroba 58 $; 30 barricas garbanzos, arroba [illegible].

Barca francesa *Chasseur*, de Marsella: 444 pipas vino tinto, pipa 540 $; 100 cajones aceite á 6 $; 50 idem agenjo á 100 $. 50 idem licores á 55 $.

Se vendieron: 1,500 arrobas yerba paranguá, á elegir marcas, arroba 35 $.

Idem 2.—Se realizaron 1,180 arrobas yerba paranguá en sobornales marcas elegidas, arroba 28 $.

Idem 4.—Se han vendido: 80 pipas caña de Bahía, resto del cargamento del *Amazona*, pipa 1100 $.

Se vendieron: 360 barricas azucar de Pernambuco, el blanco á 30 $, el terciado 22 $.

Buque francés *Maria*, de Burdeos; vendió su cargamento de 600 barricas vino tinto en fracciones á los precios de 390 hasta 420 $ la barrica.

Se han vendido 250 cajas de 13 libras te perla, libra 8 $.

Del cargamento de la *Sylvie Sophie* de Burdeos; se vendieron 150 barricas vino tinto á 390 $.

Se realizaron 160 tercios yerba paraguaya regular ar. 32 $.

Idem 5—Del "Christabel" del Rio Janeiro se fraccionaron 400 bolsas arroz regular á 26 $.

Se vendieron 60 pipas caña de Pernambuco, pipa 1,060 $.

Del "Manuel" de Málaga, 10 pipas vino dulce, pipa 1,100 $; 12 cuarterolas vino de idem idem, pipa 1,20 $.

Idem 6.—Del "Cornet" de Amsterdam 100 cajones velas esteáricas de 1 arb., lib. 4½ $.

Del cargamento de la "Sylvie Sophie" de Burdeos 400 barricas vino tinto en lotes 38 $; 100 cajones frontiguan 40 $; 95 dichos coñac 58 $.

Del bergantin ingles "Leo" de Hamburgo, 400 damajuanas ginebra á 40 $; 140 damajuanas de un galon ginebra 14 $.

Se vendieron 14 cajones sardinas en medias cajas á 10 $.

De depósito de plaza 128 barricas, 136 medias azucar blanca de Pernambuco, arb. 30 $; 56 pipas y 35 medias vino tinto de Cette, pipa, 515 $; 7 pipas caña 1,060 $.

Del cargamento del "Amethyst" de Hamburgo, 180 damajuanas de 1 galon con 1,093 lbs. cebada inglesa, arb. 37 $.

Del bergantin hamburgues *Columbus*, de Hamburgo; 1,400 cajones, 300 canastos ginebra, docena 3 $.

Idem 7.—De depósito de plaza: 422 barricas azucar refinada de Hamburgo, arroba 37½ $.

Del cargamento del *Alfyre*, de Burdeos; 20 barricas vino tinto 34 $.

Se vendieron: 50 bolsas café regular, quintal 160 $.

Idem 8.—De depósito de plaza 50 cuartos vinagre frances pipa 550 $.

Del cargamento del bergantin frances *Louise*; de Cette 200 pipas vino tinto en fracciones 520 $.

Se vendieron del *Condor* 301 bolsas fariña arroba 11 $.

Id.—Del cargamento del bergantin sardo *Annibal* de Génova; 440 cajones vino frontiñan, 40 $; 400 dichos aceite de Nice 50 $; 155 dichos fideos surtidos 80 $; 40 cuartas aceite arroba 60 $; 1,135 resmas papel estraza grande 18 $; 1,240 dichas mediano 10 $; 57 rollos almendra dura arroba 30 $; 2 cajones y 30 damajuanas idem pelada arroba 100 $.

Idem 9.—Del bergantin *Mario* del Janeiro; 165 pipas; 10 medias vino tinto pipa portuguesa calid. superior 530 $.

Idem 9.—Bergantin oriental *Matilde*, de la isla de Sal; 100 moyes cloruro fanega 9½ reales fuertes.

Idem 9.—De la fragata *Margarita*, del Havre; 7,000 baldosas alfombra tallar 30 $.

Bolsa Comercial del Nacional.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 11—A LAS [illegible]

[illegible] vendieron	287½
[illegible] Inglaterra.	65 [illegible]
[illegible]	68 á 68½ fr.
[illegible]	2 p% de dto.
[illegible]	2 p% de prem.
[illegible]	½ p% de desc'to.

[illegible] ANA [illegible]

[illegible] 11 [illegible] 1852.

[illegible]

Salió el 9 de [illegible] la barca española *Dorit*, [illegible]

Dia 11.

[illegible] el 11 [illegible] americana *J. H. H* [illegible], de 210 [illegible]

[illegible]

[illegible] *Estre*- [illegible]

Manifiesto de la polacra española *Maria*.

[illegible]

Manifiesto del bergantin ingles *Enterprise*.

[illegible] 10 [illegible] carbon de piedra.

TELÉGRAFO—Dia 10.

[illegible]

[illegible]—Dia 9.

[illegible] bergantin [illegible] *Pollux*; por [illegible] 150 [illegible]

Dia 11.

[illegible] del Janeiro, goleta española *Pedro* [illegible] 15 cueros vacunos [illegible]

[illegible]

Montevideo, vapor de guerra [illegible] *Pluto II.*

[illegible]

Montevideo, goleta [illegible] *Victoria*, martes 12 á las 8 de la tarde.

AVISOS [illegible]

Para el Paraguay tocando el Rosario, Paraná y Corrientes.

[illegible] el vapor Norte-Americano [illegible] del 15 al 20 del corriente. [illegible] para [illegible] Consulado de los Estados Unidos, [illegible] la Merced núm. 147. 65—9p

[illegible] Mercedes.

[illegible] la muy acreditada [illegible] pasageros por [illegible] al depósito de ropa Calle la Merced núm 62. 60—8p

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 8 de Octubre de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 7 (en el metálico son 15,952$ 4 rls, en letras)	5,721,636 7¼	19,904 3¾	1,647,945 2¼	1,986	212,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	9,151 2		45,675 6				
Letras cobradas	23,867						
Contribucion sobre Billetes de Tesorería	[illegible]						
Metálico comprado en 400 onzas de oro		6,800					
	5,754,655 1½	26,704 3¾	1,693,621 ½	1,986	212,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			23,867				
Billetes de Tesorería renovados					6,200		
Su premio á 1½ por ciento	1,320 4½						
Letras de Aduana contra D. José G. Torbon y fiado D. Lucas Gonzalez, trasladadas á la Caja de Depósitos por superior órden			52,030 3				
Al habilitado de Relaciones Exteriores, para gastos de viático y tres meses de sueldos anticipados al Enviado en comision cerca de los Gobiernos de las Provincias interiores, su secretario y un auxiliar	49,500	500					
Al apoderado del Sr. Ministro Plenipotenciario Argentino en los Estados Unidos, por tres meses de sueldo	23,311 3½						
Al Coronel D. Manuel de Escalada, por sueldos atrasados	7,685 2½						
Al Capitan Entre-Riano D. Pedro Indiarte, por un mes de sueldo	480						
A D. Bartolo Marenco, por medicinas é instrumentos de cirujía para las fuerzas del Norte	6,117 4						
A D. Francisco Bravo, por alquileres de la casa que ocupó el Batallon de Policía	1,400						
A D. Juan M. Victorica, por reses para las fuerzas en las Mulitas	540						
Equivalente de las 400 onzas de oro que se han comprado	107,800						
Al Tesorero Receptor General, para los gastos de la Colecturía en Octubre	29,344 5						
Al Administrador del Hospital General de hombres para las obras del Establecimiento por Septiembre	20,000						
A D. Manuel Antonini, por artículos suministrados al Hospital del Fuerte Argentino	708 4						
Al Oficial Cajero del Parque, para las raciones del Establecimiento en Octubre	26,160						
Al Sr. Ministro de la Guerra, para distribuir á varios Gefes en aplicacion de lo sancionado por la H. J. de Representantes en el artículo 5º de la Ley de premios por los servicios prestados en el pronunciamiento de 11 de Septiembre último	1,207,464						
A Lezica y Ca., en representacion de D. Gerbacio Ruiz, por reses y otros artículos que suministró á las fuerzas del Norte	5,123 3						
Existencia (en el metálico 15,952 4$ en letras)	4,261,699 7¼	26,204 3¾	1,617,714 5½	1,986	205,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	5,754,655 1½	26,704 3¾	1,692,621 ½	1,986	212,100	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 8 de Octubre de 1852.

DEBE.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer. De comisos y depósito		1,025 4		182,698 6	A la Tesorería General	9,151 2		45,675 6	
Del Estado					Devoluciones				4,023 5
Entrada	5,911		45,675 6						
Salida	393 4								
Puerto	1,694 4								
Contribucion	362 2								
Grado	250								
					Existencia		1,025 4		178,675 1
	9,151 2	1,025 4	45,675 6	182,698 6		9,151 2	1,025 4	45,675 6	182,698 6

BLANCO

V.º B.º—BERNAL.

Interviene—Por el Sr. Contador, MARCO DEL PONT.

Para Paysandú y Salto.

Saldrá en toda la presente semana, el nuevo y velero pailebot nacional CARMELITA, admite carga y pasageros para una y otra cosa ocúrrase al escritorio calle Nueva núm. 2. o11—3p

Para San Nicolas y Rosario

Saldrá en toda la presente semana la muy velera goleta nacional JOVEN ROSITA, admite carga y pasageros; para una ú otra cosa, ocúrrase á su consignatario calle Nueva núm. 2. o11—3p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en toda la presente semana la muy conocida en la carrera goleta nacional MARIA ESTELA, admite un resto de carga y pasageros; para una ú otra cosa ocurrase al escritorio calle Nueva n. 2. o11—3p

Para Génova en derechura.
PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá en todo el presente mes la muy velera de su primer viage, forrada y clavada en cobre barca sarda *ROMA*, de 292 tons., su capitan D. Gerónimo Sicardo. Tiene excelentes comodidades para pasageros á quienes el capitan ofrece un trato esmerado; para ajuste de pasage véanse con el dicho capitan en la fonda del Globo ó con sus consignatarios

José Negrotto y Ca.
Calle Representantes núm. 226. o8—15p

Para Paisandú, Concordia y Salto.

Saldrá para dichos destinos la goleta entrerriana "ROSA TERESA" el 11 del corriente sin falta, admite carga y pasageros. Para tratar de una ú otra cosa ocurran á la calle Santa Rosa No. 124. o8—3p

Pour Cette et Marseille.

Partira vers la fin du courant, le très beau et fin voilier, de première classe, trois mâts barque français *Sainte Elizabeth*, de 293 tonneaux de jauge, commandé par M. Joseph Bistio.

Ce beau navire neuf, cloué et chevillé en cuivre, et doublé en zinc, est d'une marche supérieure, ne prenant que 195 tonneaux de charge, a de très bons emménagements pour passagers.

Pour le frêt de quelques tonneaux de charge, ou pour passage, s'adresser à ses consignataires, les sieurs Aranna et Ce. ou à Charles R. Horne, courtier maritime patenté.
Rue de la Reconquista, Nº 55. o7—20p

Para Gibraltar y Génova

Saldrá del 15 al 20 del entrante mes de Octubre el muy velero de primera clase forrado y clavado en cobre Bergantin Sardo *SABINA*, admite un poco de carga á flete, teniéndola ademas ya contratada. Admite tambien pasageros, á los que ofrece un esmerado trato. Para una y otra cosa ocurrase á su Capitan Felipe Pesante en la fonda de Acores, calle San Martin No. 118, ó á sus Consignatarios los Sres. Zamarán y Ca., calle San Francisco frente la casa de Gobierno. s29—5p

Para Rio Janeyro.

Se fleta ó recibe carga el bergantin portugues ... MACHADO, forrado y clavado en cobre; para tratar calle de la Piedad n. 121. s24—10p

Paquete de la Linea.
Para el Havre de Gracia.

La muy acreditada, velera y de primera clase fragata francesa "PARANA," su capitan D. Victor Garbe; se halla actualmente cargando y será despachada con mucha brevedad, teniendo ya contratada casi la totalidad de su cargamento, sus comodidades para pasageros son de primer órden y á su bordo el mas esmerado trato. Para el ajuste de flete ó de pasage, veanse con el capitan Garbe en el Hotel de Provence, con sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y Ca., ó con—

Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número.
Calle La Reconquista núm. 55. s24—15p

Pailebot "GALGO".

Se fleta para el Rosario, Paraná y Puertos de Corrientes. Para tratar ocúrrase á la calle de Méjico núm. 9, ó con

Gregorio Mendez.
En la Aduana. o2—3p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 8—3ª PUBLICACION.

Eugenio Dupuy, Augusto Farber, Antonio Robinson, Bautista Harriaga, Nemecio Enrique ....Montevideo
Jorge Perrapert ....Francia
Sebastian Acuña, con su esposa Tomasa y los hijos, Tomas y un Pedro Acuña y el peon Juan Francisco Santillan ....Santiago
Filiberto Ramirez, con su esposa Da. Salomé, su hermano Apolinario Ramirez y su esposa Da. Ignacia Olivero y la hermana Benita...Gualeguay
Pedro Salaberry ....Mercedes
Maria Ral, Maximo Lopez con 1 hermano menor ....Colonia
Manuel Carbon, Jorge Matho, Blas Aspurú, hijo, Eduardo Bange ....Montevideo
Juan Escuribe ....Uruguay
Pascuala de Martinez Fontes, con sus hijas Etelvina y Mercedes y 1 chico menor....Mercedes
Teófilo Maureti, Juan María Sula, Enrique Jouat y Trinidad Musi con un hijo menor. Entre Rios.
Julian A. Soca ....Corrientes.
Juan Michelet ....Mercedes.
Emilio Beretti con los peones Calixto Rezabal, Victor Pueblo y Estanislao Cano.....Mendoza.

DIA 9—2ª PUBLICACION.

Dr. D. Juan Carlos Gomez, Dominga Bertoiatto, con un hijo menor y su hermana, Feliza Angela, con un hijo menor, Teresa Cuicola, Adelina Russa, con 1 hijo menor, Eusebio Romero, José Chavarria, Mariano Mendez, Feliza Vica, Domingo Bartolotta, con 1 hija menor, Francisco Luchi, Bacilio Peña, Macedonia Almeira, con 3 hijas menores, José Viton ....Montevideo
Rafael Diaz Velez ....Colonia
José Diaz, con su primo Manuel Lopez ....Mercedes
Ignacio Besera con Andres Serrua ....Gualeguaichú
Juana Oribe con una chica ....E. Oriental
Paula Guillore con una hija menor y su hermana, Maria y la sirvienta Dionicia Costa ....Concordia
Angel Paz con los peones Zenon Romano, Juan J. Rodriguez, y Pastor Paz ....Tucuman

DIA 11—1.ª PUBLICACION.

Federico Migoya, Pedro Bourse, Juan N. Madero con su padre Juan Bernabé Madero, Ramon Casa, Tomas Rebollo, Asencion Cavasa, José M. Gil, Carmelo Honores, Rosa Bustamante, Juan Reyssig, Antonio Pestalarde con el sirviente Juan Justo, Rafael Ruano, Enrique Ochoa con su dependiente José Viston, Juan Asaleguy, José Pedro Cadillon ....Montevideo
Mariano Gonzalez con su esposa Da. Francisca Acuña la sirvienta Mercedes Saganie y los peones Agustin Ledesma, Felipe Ledesma, Indalecio Aranto y José Sobo, Fermin Castellanos con los peones Lorenzo Salvatierra, Joaquin Barrasa, Juan Francisco Castellanos ....Santiago
Juan Bautista Mariño, Gregorio Viarra ....Mercedes
Maria A. Lagosta de vera con la sirvienta Lorenza ....Gualeguay
Pedro Lapitte, Juan Tristan, Luis Etcharte Martin Iribarne ....Uruguay
Ricardo Hidalgo con Hermenegildo Gomez...Santa Fe
Cayetano Marinas de Laspuente, Agustina Britos con 2 hijas menores ....Entre Rios
Miguel G. Requena con su esposa Luisa Ferreira y los peones Eugenio Ferreira y Apolinario Ferreira, Felipe Ponce ....Córdoba
Miguel Blanco con su esposa y José Moreira..Paraná

Avisos de la Policía.

Siendo sumamente perjudicial el uso del cuchillo, y tan frecuentes los desgraciados acontecimientos que se originan de esta inmoral costumbre, y como apesar de las medidas que se han adoptado hasta hoy, no ha sido posible destruirla se previene á los habitantes de la ciudad, que la Policía en conformidad á las disposiciones vigentes (decreto de Marzo 18 de 1823) procederá en lo sucesivo á la aprehension de los individuos que se encuentren con él, y los pondrá á disposicion del Sr. Inspector y Comandante General de Armas, quien los destinará por dos años á las tropas de línea de la guarnicion.

Las personas que por su egercicio le sea indispensable usarlo, lo harán del modo que lo dispone el Superior Decreto de Diciembre 4 de 1821 cuyo tenor es como sigue:—

"Art. 1º Ni los carniceros, pescadores y verduleros podrán cargar el cuchillo á la cinta, y sí solo lo usará para el caso de vender carne, pescado ó verdura en el Mercado.

"2.º Los peones de carretillas á caballo solo podrán usar cuchillo en el acto de su trabajo por la necesidad de cortar alguna correa en caso de peligro.

"3.º Los changadores y retovadores no necesitan el uso de esta arma; pues los últimos han de llevarla con las demas herramientas de su egercicio, siempre que se les ofrezca trabajar."

Respecto á los militares se ha dispuesto lo conveniente á fin de que se les prohiba el uso de la mencionada arma por los competentes Gefes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1852.

Miguel J. Azcuénaga.

Ha sido encontrada en el camino de Maldonado para la costa y sobre la zanja de la calle, una caja de instrumentos de cirugía, falta de algunas piezas, tres ó cuatro dias despues de haber marchado de Palermo las fuerzas del General Galan—Sin embargo de que se considera ser propiedad del Estado, se noticia al público por medio de este aviso, para que ocurra á la Oficina de Ordenes de este Departamento; el que se considere con derecho á la mencionada caja, que justificando su propiedad le será entregado.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.

Azcuénaga.

Policia } Octubre 7 de 1852.

Policia }

CIRCULAR.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1852.

Al Comisario de la Seccion....

Habiendo sido insuficientes las medidas tomadas para cortar el abuso pernicioso de jugar el barrilete en las calles, en contravencion á las disposiciones vigentes que señalan los lugares en que solo es permitido hacerlo, el Sr. Gefe me ha ordenado diga á V. que persiga con el mayor empeño á todos los jóvenes que se hallen jugando en las calles, les haga pedazos la cometa y los remita á este departamento para ser corregidos como corresponde; debiendo hacer esta prevencion, por medio de los alcaldes y tenientes, á los padres de familia, para que amonesten á sus hijos, les acostumbren á obedecer, y no ignoren esta disposicion.

Dios guarde á V. muchos años.

El Comisario de Ordenes—
S. Mendez.

Al Comisario de la Seccion de....

Sin embargo de la repeticion con que se ha ordenado á los Comisarios que los escombros, y tierra que resulta de las obras se remuevan con prontitud dejando expeditas las calles, el Gefe infrascripto observa que tal disposicion no se cumple. En su consecuencia repito á V. tiene en esta parte su deber notificando por última vez á los dueños de las fincas, en obra, que sin escusa ni protesto alguno, hagan levantar todos los escombros y tierras que tengan en las calles, en el preciso término de ocho dias; y en caso de no verificarlo proceda V., como le está ordenado, removerlas por cuenta de los interesados, empleando al efecto todos los carros del tráfico y transportándolo á los puntos que V. considere conveniente.

Haga V. personalmente esta notificacion á fin de evitar disculpas por falta de aviso, pues el Gefe que firma está dispuesto á ser inexorable con las personas que no cumplan con esta disposicion cuya inobservancia la considera como una falta de obediencia á la autoridad.

Dios guarde á V. muchos años.

M. J. Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

10.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 14 de Octubre de 1852.

Nabucodonosor.

A las 8.

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA A BENEFICIO DEL PRIMER CONSUETA MANUEL IGARZABAL.

El Viernes 15 de Octubre de 1852.

Despues de la sinfonía de costumbre tendrá lugar la representacion del interesante drama en 4 actos y en verso del distinguido poeta español D. Victor Balaguer, titulado—

AL TOQUE DE LA ORACION,

O

UNA VENGANZA CORSA.

Y por fin de fiesta la muy aplaudida peti pieza, cuyo título es—

¡UNA DE TANTAS!

A las 8.

EDICTOS JUDICIALES.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y llama á las personas que se crean con derecho, ya como herederos, ó acreedores del finado D. Feliciano Cascallares, que falleció intestado, para que concurran á la oficina del que subscribe á oir las providencias que se dictaren en la Testamentaria del espuesto finado, de tres en tres dias, ó que nombren sus apoderados las personas que hasta hoy están presentadas, pues no se sabe de sus paraderos ó casas de su habitacion—Buenos Aires, Octubre 11 de 1852.
o11—6p *Mogrovejo*

A solicitud de D. Gerónimo Meyro, el Señor Juez de primera Instancia Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, cita y llama á D. Antonino Reyes para que comparezca dentro de 8 dias á estar á derecho en el asunto que contra él sigue el espuesto Meyro, por la oficina del que subscribe, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía.
Mogrovejo. o5—8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Nuñez, para que comparezcan ante su Juzgado, por la oficina de Hipotecas, en el término de 15 dias contados desde esta fecha, á ser notificados y estar á derecho en la demanda ejecutiva que les ha iniciado D. Manuel Ghiraldo por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparecen se seguirá la causa en rebeldía.
Cabral. o5—15p.

REMATES.

Por Thomas Gowland.
Calle La Defensa núm. 147.

De efectos de tienda y mercería.

El Martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura a plazos y condiciones que se han de estipular un buen surtido de efectos frances recientemente introducidos por la barca francesa Margarita, procedente del Habre.

Casimires franceses doble ancho nuevo gusto, géneros franceses para paltós colores selectos, corbatas de seda de varios gustos, brines franceses, pañuelos cambray de hilo, faguillas de seda para señora, rendas alemanas, mitones de seda varias clases, guantes de seda idem idem, medias de seda caladas y lisas para señoras, medias medias de seda para hombre riquisimas, cubertores de lana y de maletor, medias de Escosia caladas y lisas, idem cortas de algodon para hombres de colores y blancas, peines batidores de carey, paltós de verano, peinetas de trenza de primera clase, campanillas galvanizadas, cofrecitos de nacar y carey, obleas de goma, planchas y marcos para retratos al daguerreotipo; máquinas para hacer limonada gaseosa, bastones de estoque y sin él y otros efectos franceses.

En seguida.
Una porcion de efectos ingleses surtido general.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Temple y Montevideo del jardin Argentino 1 cuadra para el campo.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, sardinas en cajas, vinos y licores embotellados, aguardiente fuerte en damajuanas, yerba paraguaya superior en tercios, idem misionera y paranaguá idem idem, azucar blanca y terciada de pernambuco en barricas, idem refinada, arroz del Brasil en bolsas, orejones, hilo de acarreto, escobas, cohetes, porotos, fariña, papel de varias clases, almidon de trigo, pasas de uva, vino seco en cuarterolas, coñac, idem carlon y burdeos en cascos, caña, anís, vinagre, tabaco en rollos y picado, velas de molde y de baño, grasa, jabon cigarros, leña de espinillo y blanca, 1 banco de estiba de pipas, quinqués y útiles del negocio &a.

Por Vivar y Billinghurst.

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

De la goleta correntina *Bella Correntina.*

El Miércoles 13 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado la goleta correntina "Bella Correntina", con todos sus aparejos, velamen &a. en estado de navegar, recientemente arribada del puerto de Corrientes, su porte de 123 toneladas, los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores advirtiendo que tambien se puede vender en venta particular.

POR LOS MISMOS.

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Vicente Casares é hijos

De la goleta francesa *Armonía*, de 100 tons.

El Jueves 14 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, la hermosa goleta francesa "ARMONIA", nueva de solo seis meses de construida en la Rochella, su porte de 100 tons., y solo cala 8 cuartas y media cargada; tiene toda su maniobra duplicada y otro viejo de repuesto, inclusos palos, velamen, jarcia, y demas maniobra toda nueva; los inventarios se pueden ver en casa de los rematadores y oir propuestas particulares tambien.

A mas el dia del remate, se han de vender separadamente, una porcion de objetos navales, que estarán á la vista, y todo el lastro del buque que es de fierro.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de varias casas introductoras.

El Martes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán los siguientes efectos—

Zarazas anchas y angostas inglesas, idem francesas, lienzos de varias clases, bramantes de idem, irlandas de hilo, pañuelos de manos de hilo, abanicos de la India, esteras de idem, pañuelos de seda negros de idem, tulas de algodon de rica clase, colchas de la India, género para pantalon de varias clases, brines de hilo francés, coletas blancas, damasco mezcla, idem para lana, merino floreado, tripes risados lindos gustos, tartan, sombreros de felpa negros, hilo de 100 llardas de alejandro, medios guantes de seda, pañuelos de algodon finos, tela de poncho mezcla nuevo surtido, pieles pintados finos, muselinas pintadas nuevos gustos, cotonias para chaleco idem idem y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por Federico Silva.

En la tercería calle del Perú núm. 21.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio por ser conclusion de negocio el variadisimo surtido que encierra dicha casa todos artículos nobles y otros de gusto cuyo pormenor se omite por ser demasiado estenso.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE el establecimiento de tienda y almacen, sita en la Plaza de Lorea, esquina á la calle de la Victoria; es escusado todo comentario sobre la excelente situacion en que se halla la referida casa, como su gran comodidad para distintos ramos de negocio, y el dueño actual la vende por tener que ausentarse del pais; á quien se interesa por la compra, se le harán propuestas ventajosas, ocúrrase á la misma casa. o11—6p

SE ALQUILA una esquina en la calle de la Federacion de los Olivos 2 cuadras para el campo lindando calle de por medio con la panadería conocida por de Tobal. Se compone de esquina, tras tienda, 3 piezas habitacion, cocina, y demas oficinas, tiene ademas una quinta cuyos fondos dan frente al Cementerio Ingles; para tratar ocurran á esta imprenta hasta las 3 de la tarde, y en adelante á la calle la Victoria núm. 216. o11—3p.

SE HA vendido la pulpería en Barracas de los Sres. Posolin y Poseti hermanos, á D. Bartolomé Nicolini; quien tenga algun reclamo que hacer ocurra á la calle Merced núm. 195, dentro de tres dias, pasados los cuales no tendrá lugar á reclamo. o11—3p.

TENEDOR de libros, se necesita uno que posea el Idioma Frances y pueda dar garantías de su conducta; el que se considere con estas aptitudes puede ocúrrir á la casa calle de Representantes núm. 59. o11—3p

YERBA PARAGUAYA

En el cuarto de las figuritas de frente á San Juan se halla nuevamente de la mejor clase que hoy se encuentra.

Inconvenientes indispensables habian hecho desatender este negocio, mas hoy ofrece el dueño á sus marchantes, la seguridad de que á todas horas serán atendidas bajo la confianza que de tiempo ha merecido. o11—8p

SE VENDE una casa calle Corrientes n. 299, tiene cuatro piezas con la cocina, pozo de balde y lugar, con 12 varas de frente, y dos estensos patios en la cantidad de 18,500 pesos, todo bajo de pared; para tratar ocurrase allí mismo. o11—6p

Al Comercio del Rosario.

Los Sres. que quieran transportar sus cargas por agua hallarán buenos pailebotes prontos que recibirán las cargas de los carros, al flete de 2 pesos plata, tomando buena razon de lo que se reciba para salvar demoras. Para tratar calle de Méjico n. 9, ó en la aduana con Gregorio Mendez, lo mismo se obliga á retornar las cargas postergándolas donde el interesado mande por el flete de costumbre. o11—5p

UN OFICIAL botero, se necesita en la tienda, esquina calle de la Piedad y Reconquista. o11—5p

✠

Funeral.

D. Angel Sanchez, Da. Luisa S. de Artiaga y D. Carlos Artiaga, esposo é hijos de la finada Sa. Da. Justa Foquet de Sanchez (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion á quienes por olvido ú omision de los repartidores no se les haya pasado esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos al funeral que por el descanso de dicha finada se hará en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Martes 12 del corriente á las 10 de la mañana, por cuyo obsequio quedarán reconocidos. o11—1p

SE VENDE una nueva y hermosa galera; el que se interese en ella puede ocurrir calle la Defensa núm. 286, que encontrará con quien tratar. o11—3p

VINO CHAMPAGNE de primera calidad, se vende en casa de Nicholson, Green y Ca., calle Santa Rosa No. 100. o11—6p

MUCAMA se precisa una, y un chico para mandados; en la calle de Tucuman No. 208. o11—5p

A los guardias nacionales.

Se vende un uniforme completo de guardias nacionales; su dueño se deshace de él por estar exepto de todo servicio militar, ocurriendo calle de Santa Rosa num. 66 frente al cuartel del Detall. o11—3p

SE PRECISAN dos ó tres hombres que sean inteligentes para el trabajo de una rosquetería y fábrica de fatturas; para tratar pueden ocurrir las personas á quienes convenga á la rosquetería, en la Plaza del Pilar frente á la Recoleta. o11—3p

EL DOMINGO 10 del corriente, ha sido encontrada una camisa de hilo planchada, de hombre; la planchadora que la haya perdido ocurra á la calle de Tucuman No. 122, dando las señas de la pieza le será entregada y abonando el aviso. o11—3p

EN LA— Cigarrería de la Marina, sita en la calle 25 Mayo, al lado de la Sala del Comercio, se precisa un oficial el que teniendo buenas recomendaciones, puede ocurrir á dicha casa á cualquiera hora del dia para tratar. o11—3p

SE VENDE una casita en la calle de Suipacha núm. 307; en la Mercería de en frente darán razon. o11—4p

CONCHAVADA para cuidar y cargar un niño debiendo traer buenos informes, de lo contrario será escusado; ocúrra á la calle de San Martin núm. 70. o11—5p

COCHERO con cargo de servir en el interior de la casa, se necesita en la calle de San Martin núm. 70. o11—5p

SE VENDE una casa quinta sita en la calle de Santa Fé de la quinta del Señor Victorica dos cuadras para el campo al principiar la primera casa, el frente á la calle: es de tabla con muchos árboles de frutas delicadas de todas clases; el que se interese ocurra á la dueña en la calle Talcahuano núm. 42. o11—3p

VIAGE alrededor del mundo, por Santiago Arago, adornado con 79 gravados, se vende en la Librería del Plata calle San Martin núm. 24. o11—5p

DICCIONARIO Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, por D. Pascual Madoz, acabado de publicar en el año 50, 16 tomos folio menor, se vende en la Librería del Plata calle San Martin núm. 24. o11—5p

SE VENDE una casa que hace esquina compuesta de seis piezas, con pozo y cocina, y huerta de árboles frutales, con 57 varas de fondo, todo á la calle y 11 varas de frente, ademas se vende el negocio girado poco capital; si al comprador le conviene en el hueco de Botello en la botería italiana, darán razon calle Santiago del Estero núm. 141. o11—3p

SE ALQUILA una casa nueva con 4 piezas de material y 3 de paja, 2 patios y pozo de balde; en la calle de la Victoria, del Cementerio de los Ingleses, 2 cuadras para el campo: tambien se vende si á caso se ofrece comprador; para tratar ocúrrase á dicha casa. o11—12p

LA— Persona que haya encontrado una cartera conteniendo varias cuentas, recibos, una fé de bautismo y una corta cantidad de dinero papel moneda, y quiera entregarla en la calle de la Victoria núm. 172, será acreedora al dinero que dicha cartera contenia. o11—3p

IDIOMA FRANCES en 60 lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, calle de la Merced n. 136. o11—10p

✠

La Hermandad que con la advocacion del Sr. de la Buena Muerte y Benditas Animas del Purgatorio, se sigue en la iglesia de Nuestra Madre y Señora de Monserrat ha dedicado los dias Jueves 14, Viernes 15 y Sábado 16 del corriente para celebrar los oficios fúnebres que por el instituto de la corporacion corresponden á los hermanos finados, "D. Bacilio Gomez, Da. Juana Pudiza y Da. Isabel Robles."

La Junta de Gobierno de dicha Hermandad ruega encarecidamente á los demas cofrades, les acompañen á dirigir sus humildes preces al Altísimo por el eterno descanso de los referidos hermanos finados, concurriendo á la iglesia en los dias señalados á las 8 de la mañana, mediante la consideracion de la recíproca conciencia, que resulta á todos los hermanos en la comun asistencia á los actos que constituyen el principal piadoso fin de la Cofradía. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1852. o11—3p

AGENCIA FRANCESA,
CALLE DE LA FEDERACION NUMERO 12.

Pasaportes y patentes.

Se corren todas las diligencias por un honorario módico.

CASAS.

Se venden y se compran varias casas y terrenos sitos en buenos parages.

DINERO.

Se colocan varias cantidades sobre hipoteca libre de gravámen; asi como se necesitan varias otras cantidades para ser hipotecadas del mismo modo.

Cobranzas y diligencias.

Se desempeñan por un honorario moderado asi como se encarga de todo lo que tiene relacion á la contabilidad comercial, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratos, y toda clase de diligencias en las oficinas de Gobierno, aduana, Policía, etc.

SE NECESITA una cocinera y una mucama, en la calle de Balcarce núm. 96. o9—4p

Zarzaparrilla de Bristol.

Esta célebre medicina tan conocida en este pais acaba de ser el objeto de un informe ... en el Brasil, y ha sido recomendada públicamente por el Presidente de la Academia Imperial de medicina de Rio Janeiro. Publicamos este importante documento.

RELACION
SOBRE LA
Zarzaparrilla de Bristol.

Publicada por el Ilustrísimo Señor Doctor Sigaud, médico de S. M. I., miembro de varias ... y Presidente de la Academia Imperial de medicina de Rio Janeiro.

Cuando se publicó, en el principio del segundo y precedente número del *"Indicador de la Salud Pública"* un extenso artículo acerca de las virtudes de la zarzaparrilla y de las ventajas que resultan de su particular modo de preparacion, nuestra conviccion fué que muy en breve sería reconocida la zarzaparrilla de Bristol como siendo la preparacion mas adecuada á los casos de enfermedad tan frecuentes en este pais. La inmediata y progresiva estraccion de la zarzaparrilla, el crédito que varios profesores científicos le han dado por sus repetidos y acertados esperimentos, la han colocado hoy, al frente de las composiciones farmacológicas que puedan preconizarse y vulgarizarse, sin el menor recelo de oposicion por cualquier parte que se procure aniquilar tan valioso agente.

Cada remedio que viene á ser objeto de público concepto, adquirir fama y mantener su merecida reputacion, marca su época para despues ser substituido por otro. Al Rob de Laffecteur, tan vulgar, antes de hoy, por ser ya su composicion muy conocida y que ha visto acabarse el tiempo de su privilegio, sucede de hecho y de derecho la zarzaparrilla de Bristol, remedio vegetal que conviene, como dice el sabio Giacomini para modificar el sistema vascular constantemente exaltado en los paises tropicales. Igual mérito posee esta nueva preparacion, para repeler la sífilis inveterada ó reumatismo crónico y las afecciones de epidermis.

Muchas observaciones clínicas fueron colegidas por los hombres prácticos que han querido utilizar la aplicacion de la zarzaparrilla de Bristol, y entre las que nos fueron comunicadas por los Doctores Rodriguez dos Santos, Antonio Peixoto y varios otros, notaremos los casos mas salientes de cura obtenidos por la administracion perseverante del remedio, pues, todos estos prácticos concordaron en un punto que conviene repetir el uso de la zarzaparrilla durante mucho tiempo, si no se llegara á alcanzar un resultado notable y duradero, y destruir todos los gérmenes de las dolencias originadas por la impureza de la sangre.

Quince casos de enfermedades gravísimas, oriundas de la sífilis, de data antigua, fueron cuidadosamente seguidas con imparcial investigacion, y sin espíritu de prevencion, en cualquier sentido por la misma clínica, en la ciudad de Rio Janeiro. Un adulto postrado durante cinco meses en la cama con imposibilidad de quedar en pie, ya, víctima de una sífilis mal curada y agravada por intempestivos métodos curativos recuperó progresivamente su salud logrando en el término de cuatro meses, moverse sin dolores en las articulaciones y andar sin muletas despues de haber hecho uso de la zarzaparrilla, y observado un régimen riguroso los meses de su tratamiento. No es la primera vez que yo mismo he observado curas extraordinarias debidas al uso prolongado de la zarzaparrilla. En el cuartel de la Guardia Vieja, en 1826, donde eran recogidos soldados alemanes, se presentó un caso de úlceras venéreas que cubrían casi toda la superficie del cuerpo, en el que se obtuvo la cura radical en seis meses de uso del Rob.

En el año de 1833, traté en la calle de Valongo número 67 un doliente llamado J. J. Marinho que desde mas de un año sufria desgraciadamente de un reumatismo general, que lo obligaba á guardar constantemente la cama: obtuvo la cura completa de esa enfermedad haciendo uso de la panacea de Swaim, remedio que se basa en la zarzaparrilla. Nadie puede negar que es composicion mas perfecta de todas las preparaciones farmacológicas trae beneficios que superan los efectos obtenidos por el uso de recetas ordinarias. ... nuestros asertos invocamos los mas acreditados formularios que hoy son las guias de nuestros facultativos, la Farmacopea General de Jourdan, la materia médica de Jonathan Pereira, publicada en Londres en 1850, los formularios de Cadet, de Devergie, de Bouchardat y otras tantas pruebas que fortifican nuestro juicio, pues en cada uno de ellos figuran recetas magistrales que dan en la práctica resultados mas positivos que ... vulgarmente compuesta. Los hombres de arte se esforzaron para dar á luz ciertas preparaciones farmacológicas capaces de haber sobresalir la mayor virtud de esas plantas. Fué el genio sabiduría que inspiró al autor de la zarzaparrilla de Bristol en la eleccion de una preparacion sencilla que no tiene misturas, y que tiene una notable virtud medicinal, pues es sabido, hoy, que le marca ... la cura. Sobre todo, porque contiene Yodo naturalmente.

Publicamos los primeros este descubrimiento en la Corte de Rio Janeiro, porque no queremos engañar al público. La zarzaparrilla, segun las pesquizas del farmacéutico de Lyon M. A. Guilliermond, encierra una buena porcion de Yodo el cual se encuentra en los ... en estado de sal soluble. Puede leerse en la "Abeja Médica" de Paris, 15 de Febrero de 1851, el procedimiento que dicho farmacéutico puso en práctica para descubrir el Yodo que él sospechaba ya existir en la zarzaparrilla, guiado por las experiencias del Doctor Chatin que había hecho conocer ya la existencia del Yodo en otras plantas.

Un descubrimiento tan importante impide á los que injurian la zarzaparrilla de Bristol, de negar sus ventajas terapéuticas. Estas son patentes no solo por su particular preparacion como auténticamente reveladas por las multiplicadas observaciones diarias, que hacen los hombres que miran los remedios sin espíritu de prevencion y que procuran la verdad en beneficio de la humanidad. La cuestion de la zarzaparrilla no es objeto de controversias ni de polémicas injuriosas; es el asunto mas sencillo de la farmacología y de la terapéutica médica. La zarzaparrilla cura por los agentes que en sí misma encierra y cura mejor cuando está convenientemente preparada como lo es la zarzaparrilla de Bristol, la que lealmente confiamos á los químicos de la córte para ser analizada y para despues aceptar francamente sus pareceres, una vez que ellos procuran servir la causa comun de la ciencia y de la humanidad.

Dr. Sigaud.

El depósito de la zarzaparrilla de Bristol se halla en casa de D. Bernardo Foster, calle de la Piedad número 97 á quien deberán ser dirigidos los pedidos para las provincias.

Precio por botella.... 8
Idem ⅌ docena....

DINERO PRESTADO.

Se sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles, &a. Calle la Merced núm. 89, desde las ocho de la mañana hasta las doce, y desde las cinco de la tarde hasta las ocho. o9—5p

SE VENDEN dos terrenos para estancia sitos en la provincia de Entre Rios; el uno en el primer Departamento del segundo principal Gualeguay situado entre el partido de Alcaraz y los Perdices, llamado la Isla del Sauce, compuesto de tres leguas de frente poco mas ó menos, desde el Nandubay Grande hasta la Costa del Nancay, con otras tres leguas de fondo; el otro terreno está situado en el mismo Departamento, cuya estension es de tres leguas de frente al Norte sobre uno de los brazos del arroyo Gualeyan, abrazando dicho espacio desde el terreno de Da. Transito Ramayo hasta los Quebrachitos, y otras tres leguas de fondo al Sud, cuyos precios serán muy acomodados. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano D. Adolfo Conde. o9—5p

SE VENDE un carro con sus dos hermosos caballos, como para estar a trabajar; la persona que interese ocurra á la calle de Santa ... almacen de la Paloma. o9—3p

SE ALQUILAN unas piezas cómodas con asistencia ó sin ella, en la calle de la Piedad núm. 180. o9—3p

SIRVIENTE se necesita una en la calle del Buen Orden núm. 182. o9—3p

MUEBLES DE USO. Se compran ó se reciben á comision. Calle la Merced núm. 89. o9—5p

DEPENDIENTE para confitería, se precisa uno formal y de buena conducta, en la calle Federacion núm. 174; es inútil de presentarse sin estas cualidades. o9—3p

SE NECESITA un aparador de botas de becerro y charol, en la calle de la Federacion núm. 191. o9—3p

MUCAMA se necesita una para una casa de corta familia á quien se le dará un buen sueldo; no teniendo recomendaciones de su conducta, es escusado se presente: calle de la Esmeralda núm. 171. o9—3p

EN LA boca calle de la Concepcion, media cuadra para el rio, á la derecha, casa núm. 184, se venden de seiscientas á ochocientas tejas, tres puertas de algun uso, y unas palmas, el que se interese, alli encontrará con quien tratar á toda hora. o8—3p

SE ALQUILA una casa con muchas comodidades, frente al n. 45, calle de Santiago del Estero, al lado de la Barraca de la Victoria. o9—3p

SE ALQUILA una pieza para hombres solamente con puerta y ventana á la calle; el que se interese ocurra al núm. 151, calle la Merced á toda hora del dia. o9—3p

Cartes á jouer, á vendre en gros & en detail. Librería de la Victoria calle del Perú núm. 20. o9—10p

Papel de carta superior (Bath). **Papel de oficio** superior. En la Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20. o9—5p

SE OFRECE para mayordomo de un establecimiento de fábrica en la ciudad ó en Barracas, un individuo que puede presentar las mas competentes garantías de su conducta. Tambien se encargará del establecimiento, siendo interesado en él. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y número de la casa para ocurrir á ella. o9—6p

MESA de picar tabaco.—Se necesita una chica ó mediana que esté en buen estado; calle la Reconquista esquina á la del Temple núm. 35. o9—3p

GRATIFICACION.—Antes de ayer tarde, se disparó de la calle de Lima núm. 258, en direccion al hueco de los Sauces, un caballo tordillo herrado de patas y manos, cuya marca figura una guitarra; se fué sin freno ni silla. El que lo halla encontrado y lo entregue en dicha casa ó en la calle de Representantes núm. 10, recibirá una buena gratificacion. o9—3p

SE ALQUILAN tres piezas de mucha comodidad, y empapeladas: en la casa núm. 68, calle Santo Domingo. o9—3p

SE VENDE una casa en uno de los mejores barrios del Socorro, cuya casa se compone de 3 sitios, cada uno tiene 8 varas de frente, y 2 de los dichos tienen 2 piezas con su correspondiente pozo de balde y el otro tiene una pieza con ventana de reja á la calle; el que se interese por todos ó separados ocurra á la calle de las Artes n. 53, alli encontrará con quien tratar. o9—6p

SE VENDE un armazon con sus vidrieras, un mostrador, dos puertas vidrieras y una ventana de muestra, propios para cualquier clase de negocio, asegurando al comprador que podrá seguir alquilando la casa; el que se interese en esa compra ventajosa ocurra á la calle de la Federacion núm. 6 y 8, ó á la botería de Paris calle de Santa Clara. o9—3p

PRENSA, se vende una á precio equitativo, es nueva y de construccion muy fuerte, y puede ser aplicado en uso, para aprensar impresiones, extraer aceite, ó aprensar chicharrones para extraer sebo &a. para verla y tratar ocurran al núm. 69, calle de la Merced. o9—2p

SE VENDE la casa sita en la calle de Corrientes bajo el núm. 256 conocida por de D. Julian Salomon, una cuadra de San Nicolas para fuera, alli encontrarán con quien tratar, ó en la calle de las Artes núm. 18. o9—3p

Casa—Se vende una hermosa yendo por la calle del Perú, y llegando á la boca calle del Retiro doblando sobre la izquierda la hermosa casa que se vé con tres ventanas de reja á la calle y señalada con el nú. 80, está recien edificada en terreno de 17 á 18 varas de frente con 42 y media de fondo, su edificio se compone de 8 piezas recien empapeladas con sus cielo-rasos correspondientes, 4 de ellas están entabladas, teniendo á mas un hermoso altillo, cocina y demas oficinas; está lista como para entrar á habitarla: el encargado de la venta vive en la calle de Potosí núm. 231, por la mañana desde las 8 hasta las 10, y de tarde de 2 á 5. o7—8p

ROMANS NOUVEAUX FRANCAIS illustrés.
LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria N.° 49.

A 4 PIASTRES	A 10 PIASTRES.
M. de Kinglin. Histoire des ballons. Eulalie Pontois. Vendredi Soir. Le masque de fer. Balzac, La confidence des Ruggieri. " Les deux poëtes. " La vendetta.—Une double famille. Albert Savarus. Lord Byron, Le corsaire.—Lara, Heures de loisir. Paul Feval, Le banquier de cire. Dumas, Un bal masqué. Pauline.	Mon oncle Thomas, L'Ascalante, Napoléon dans l'exil, Vertu et tempérament ou la conspiration, La marquise de Chatillard. Paul Feval, Les fanfarons du roi, La fille des rois, suite à la quittance de minuit. Histoire des Maréchaux de l'Empire, Les deux cadavres, Le vicomte de Béziers. Balzac, Un grand homme de province à Paris, La femme abandonnée, Beatrix la grenadière.
A 6 PIASTRES.	A 12 PIASTRES.
Voyages de Gulliver. Jeux et exercices. La petite Fadette. Balzac. Le martyr calviniste. " Eve et David.—Facino Cane. Seraphita, le bal de sceaux. Lord Byron, Childe Harold, La fiancée d'abydos, Le giaour.	Le comte de Toulouse, Riche et pauvre, Une heure trop tard, Sœur Anne.
	A 15 PIASTRES.
	Le péché de monsieur Antoine, La Tour de Nesle, Le bandit de Londres.
A 8 PIASTRES.	
Dumas, Blanche de Beaulieu, Cherubino et Celestini. Le Comte de Horn, Eve cuing-haut.	Jacques Arago. Voyage au tour du monde, illustré. Memorial de Sainte Hélène, par Lascases, illustré. Alfred Musset, Voyage où il vous plaira, illustré.

Collection des albums comiques, par Cham.

A 12 PIASTRES.	
En Carnaval, Fantasia, Revue	comique du salon de 1851, L'exposition de Londres, croquis. Croquis parisiens, Les chasseurs.

Libros recien recibidos.
Entre otras muchisimas obras han venido, Historias—del antiguo y nuevo testamento, de Carlago, del nuevo Anquetil, del teatro español, de un paso doro, del hombre y de la muger, canados de los Zoroastrones, fábulas de los dioses, cristiana y otras: las galas del amor, las mugeres de la Biblia, los santos evangelios, galeria rojia, los prometidos esposos, el Universo, los frailes y sus conventos, las leyes civiles en su órden natural, recopilacion de las leyes de Indias, comentarios de Arnal, do Winnio, la galanteria, los jesuitas ó análisis de la compañía de Jesus, causas célebres españolas, francesas é inglesas, recuerdos de un ciego, por Arago: Diccionarios: geográfico universal, nueva edicion universal de mitologia, latino español por Valbuena; manual español y otros.—De Aiguals de Izco: la risa, la carcajada, cancionero del pueblo, Dios nos libre de una vieja, piluelo de Madrid, Maria, y la marquesa de bella flor, el tigre del maestrazgo, album de izcorno, linterna májica, collar de la reina.—De Balzac: escenas de la vida de provincia, cuentos filosóficos, Eugenia Grandet, piel de sapa, la caña, Rosita, ecos de Castilla, alquimiminta flamenco.—De Dumas: Margarita Pusterla, Visconde de Bragelona, por todas partes se vá á Roma, memorias de un médico, Ascanio.—De Sue: Teresa Dunoyer, siete pecados capitales, los hijos del amor &a. Album del diablo, el diablo cojuelo, el hijo del diablo, Sevilla pintoresca, sermones por Bordoy, memorias de ultra-tumba, formulario magistral, manuales del florista, de estilo epistolar, del ciudadano español y otros varios, jardin de felicitaciones, misterios de Londres, secretario de los amantes, matemáticas de García, revista europea por E. Gerondo, Raspail, el maestro de primeras letras, memorial del general Güina, biblioteca rústica, gramática latina de Nebrija francesa é inglesa de Cornellas, novela cubana, ensayo sobre el catolicismo por Donoso Cortes, concordancia entre el código civil frances y los de quince de otros. Libreria del Plata, calle de San Martin núm. 24. o6—8p

EL QUE suscribe previene á las personas que hallan dejado en su casa sombreros para componer ó que al tomar uno nuevo, hayan dejado uno viejo para mandar por él, tuvieron á bien mandar por ellos en el término de 15 dias á contar de la fecha, pasado dicho término no tendrán mas reclamo á ellos; sombrereria calle La Merced n. 39. Nota: hago esta observacion á mis favorecedores por tener la mayor parte de mi casa ocupada con dichos sombreros.
o7—8p *Manigot.*

UNA COCINERA y una mucama, se necesitan para el servicio de una corta familia, con buenos informes ocurraso al núm. 230, calle de la Victoria. o8—3p

EN MONTEVIDEO, relojería calle del Rincon núm. 102, se encuentra un brillante surtido de verdaderos relojes de Roskell, á precios fijos, y se reciben encargos para las fábricas de este acreditado autor. o6—8g

SE VENDEN dos casas en la calle de la Esmeralda núm. 203 y calle de las Artes núm. 12, con fondo completo, mucha comodidad para familia y en buen estado y aseo. Para tratar ocúrrase á la calle La Defensa núm. 19. o6—15p

SE VENDE la casa calle de San Lorenzo con los números 2, 4, 6 y 8 haciendo esquina con la Balcarce, con 30 varas de frente al Norte y 37 de fondo al Sud; para tratar ocúrrase á la Recoba Vieja núm. 16, á cualquiera hora del dia. o6—10p

AVISO A LOS FIELES.—El Lúnes 11 del corriente mes de Octubre, se dá principio á la novena de la Gloriosa Santa María del Socorro en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de Mercedes, á las 8 en punto de la mañana. El Domingo 17 tienen comunion de reglas los hermanos, á las 8 en punto del dia. o6—5g

UN JARDINERO recien llegado de Francia, y Florista, se ofrece para servir y tambien conoce un poco la botánica, el que lo necesite ocurra al Hotel de Paris calle del 25 de Mayo. o8—4p

SE VENDE una casa quinta con cinco piezas, situada calle de San Juan hueco de los Sauces, para tratar ocúrrase calle de Suipacha núm. 243, que encontrará con quien tratar. o8—5p

BUEYES se necesitan comprar una cantidad en la calle de Chacabuco núm. 254. o8—3p

AL Presbítero D. Joaquin Palacios, se le necesita calle de Belgrano núm. 64, para comunicarle asuntos que le interesan, por Decou. o8—5p

SE ALQUILA una casa de campo, toda bajo corredores sobre la barranca del rio, á las 8 cuadras para San Isidro callejon de Ibañez, en la calle San Francisco núm. 172, darán razon. o8—8p

SE VENDE el almacen calle San Martin n. 133, esquina á la del Parque para tratar ocurra alli mismo. o8—3p

AMA DE LECHE se ofrece una estrangera, recien parida y que dará buenos informes, ocúrrase á la calle de Maypú núm. 92. o8—3p

EN LA barberia plaza del General San Martin n. 272, hay á venta, y se aplica acomodado sanguijuelas Españolas de regular tamaño.
o6—5p *Luis Biafor.*

SE ALQUILA una quinta, en las inmediaciones de la ciudad, con todas las comodidades necesarias para una familia; para tratar y mas detalles ocurran á la calle de la Victoria núm. 29. o6—6p

PARA—Confiteros, y fabricantes de velas, se venden cinco tachos de cobre muy doble de varias dimensiones: ocúrrase en la esquina Perú y Cuyo bajo los altos. o6—5p

Sanguijuelas Españolas.
Se vende á 3 pesos cada una y tomando por cientos á 2 ps. ocurriendo calle La Merced núm. 72, barberia frente al café de Catalanes. o6—10p

UN JOVEN recien llegado de Italia desea encontrar colocacion en algun almacen, dará buenos informes sobre su conducta; quien lo necesite ocurra á la calle del Perú esquina de Cuyo bajo los altos. o6—5p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque número 312½, 312¼ y 312¾. Son recientemente edificadas á la moderna con solidez y buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. 19. o3—15p

El once de septiembre—Valz para el piano-forte: se halla en venta en la Libreria de Ortiz calle de Santa Clara núm. 51½. o6—5p

Muebleria calle de la Victoria n. 186,
Se acaba de recibir de Norte América un variado surtido de relojes, sillas de madera y esterilla, barniz copal, cajitas de herramientas de carpintero, 1 balanza grande con pesas de bronce y otros muchos artículos á precios cómodos. o6 5p

SE PRECISA un jóven estrangero como de edad de 13 años para un negocio, que sea inteligente y que tenga quien respondа por su conducta, sin esto es escusado presentarse; en la calle del Paraná esquina que hace cruz con la del Temple. o6—4p

SE ALQUILA á un precio acomodado y á una ó dos personas sin familia, dos hermosas piezas en la casa calle de la Piedad No. 160. En la misma casa encontrarán con quien tratar. o6—6p

SE ENCUENTRA cal de Córdoba por mayor y menor á 10$, mas barata que en cualquiera otra parte; caños para edificios; macetas y cazuelas para plantas, id. para comida y ollas de barro; calle Santa Clara núm. 145, en el almacen de cal frente á San Juan. o6—5p

A LOS CONFITEROS y fabricantes de licores. En la calle la Merced núm. 46 se acaba de recibir una partida chica de aguardiente de Burdeos de 34 á 35 grados propio para la fabricacion de licores. Se venderá desde una cuarterola hasta una pipa; tambien se ha recibido coñac en barriles. o7—5p

GRATIFICACION. Al que entregue ó de razon de una negrita de edad de diez á once años llamada Flora, que desapareció el Lúnes 4 del corriente á las siete de la noche, en la calle de Santo Domingo núm. 228 recibirá á mas las bendiciones de una madre afligida. o7—4p

AL PUBLICO.

Reconociendo el abogado infrascripto el derecho que todo individuo tiene de saber con exactitud y anticipacion lo que debe pagar por cada escrito en los asuntes que encomienda, cuando estas hoy deben precisamente ser hechos y firmados por Abogado, segun la última acordada de la Exma. Cámara; y aunque la falta de igualdad en la regularizacion de los honorarios, no nace de otra cosa que de la naturaleza, gravedad, importancia, y mas ó menos responsabilidad que resulta de los asuntos, y tambien de la ninguna regla adoptada hasta hoy para calcular el trabajo profesional de los Letrados. Deseando el infrascripto por lo que concierne á su estudio, fijar en lo menos que es posible, el precio de los Escritos que se le encomienden, haciendo asi saber á sus clientes de antemano, cuanto tienen que gastar aproximadamente en sus asuntos, cuyo conocimiento, removerá el desagrado que las mas veces se siente al pagar los honorarios devengados, por considerarlos exagerados ó arbitrarios, previene por el presente, haber establecido, por ahora, en su Estudio los precios siguientes.

	Pesos.
Todo Escrito, sea de la naturaleza que fuese aun los fundados en Derecho, por cada foja........	20
Cada rebeldia...............................	10
Toda consulta, si fuese verbal, se pagará por hora.	20
Si se pidiere Escrito, será pagado como los Escritos	
Todo Juicio verbal, en asuntos que no hayan sido girados desde el principio por el Estudio.......	100
Los que ocurran en los negocios entablados en él.	50
Toda redaccion de Documento Civil ó Comercial, escepto los de contabilidad, costará...........	50

Toda regulacion de honorarios, se hará al 5 por ciento, sobre el valor reguiado. Con prevencion, de que esta limitacion de precios es solo para este y no para los demas Estudios.—Asi para los asuntos Civiles, como para los muy importantes y urgentes de Comercio, en los que el infrascripto por sus largos años de práctica como Asesor del Tribunal de Comercio se halla en posibilidad de dirigir con mas facilidad y acierto, sus clientes y demas señores que le favorezcan con su confianza, lo encontrarán á todas horas en su casa Calle del Perú N.° 127.
o7—8p *Mariano D. Gazcon.*

LIBROS NUEVOS.

Manual del Parroco americano ó instruccion teológica, canónico, Legal dirigida al parroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del ministerio parroquial, obra enteramente nueva útil á los parrocos, confesores y demas eclesiásticos. 1 tomo.

El Libro de los Confesores
Escrito en frances,
POR M. J. GAUME.
Vicario general de Nevers
Aumentado con las citas originales de Santa Teresa de Jesus y las prerrogativas de la iglesia española segun la bula de la Santa Cruzada. 1 tomo grande.

El almacen de los niños, por madama Leprince de Beaumont, nueva y rica edicion con 150 láminas. 1 tomo.

Diccionario de Sinónimos, de la lengua castellana, por D. P. Maria de Olive, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Diccionario de la Rima de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver, nueva y riquísima edicion. 1 tomo.

Cartas á Mira, sobre la mitologia en prosa y verso por Demoustier. 3 tomos. Todos estos libros nuevos se hallan de venta en la Libreria de "Lucien", calle Victoria núm. 49. o7—5p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.
Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.
Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que la prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.
j22—

SE VENDE la casita calle del Cerrito núm. 182, con 27 varas de fondo y 8½ de frente, tiene 3 hermosísimas piezas y 1 rancho de paja, cercada de pared, la casita es nueva y hecha á la moderna; la persona que se interese en ella ocurra á la misma. o6—5p

A LOS FIELES—La Comision encargada de recolectar la suscripcion para obra de la Iglesia de la Parroquia de Nuestra Señora del Socorro avisa á los fieles que con la competente autorizacion superior vá á realizarla en la ciudad y campaña; se compone de los Señores D. José Tadeo Canabal, Juez de Paz sostituto de dicha Parroquia, del cura Dr. D. Francisco Villar y los Sres. Santiago Alvarrazin, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Bautista Estrada, D. Francisco Goyena, D. Juan de D. Ordoñez, D. Domingo Diana, D. Eustaquio Esperon y por la campaña D. Tomas Blanco Arguibel. o6—10g

SE NECESITA un oficial de barberia en la calle de la Piedad núm. 83. o6—5p

LA—Señora Pierre Escarguel, planchadora francesa se encarga de toda especie de planchado y lavado ofreciendo servicio pronto y bien, á las personas que le confien sus ropas, calle de Salta núm. 40. o6—6p

MUY BARATO En la calle de Santa Fé, y en la misma acera de la tienda conocida por (La Rondanita,) se vende;
Una esquina con trastienda y dos piezas de alto, galpon de madera, pared á la calle y demas oficinas.
Una casa de cuatro piezas cómodas y decentes, con otras oficinas y árboles frutales, de 13 varas de frente, y 35 de fondo.
Otra de dos piezas, cocina, pozo de balde y árboles frutales, con 13 varas de frente, y 35 de fondo.
Un terreno limpio de 16 varas de frente, y 35 de fondo.
Unos ranchos con paredes de material y techo de paja, en un terreno de 15½ varas de frente, y 35 de fondo, árboles &a.
Tambien se venderá todo en globo y con fondo completo si se quiere.
Dos cuartos de tierra formando esquina en el pueblo de San Fernando, á pocas cuadras de la plaza.
Para tratar ocúrrase á la Imprenta Americana ó á la calle del Temple núm. 102. o2—10p

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)
GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañia Norte-Americanos.
Este establecimiento dirigido por el Sr. Bartoli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.
Se convida al público á visitar y examinar la Galeria, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.
Precios de 70 pesos para arriba.
En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos á esta arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros, Relojes de oro, guarda-pelos, baterias galvanicas, soluciones para dorar y platear, y dos cameras Americanas de Harrisson. s25 30p

Academia nocturna de lenguas
y estudios comerciales para adultos.
Habiendo un gran número de jóvenes acudido al director que subscribe para que les enseñase ingles, teneduria de libros &a, y no pudiendo enseñar á tantos aisladamente, ha abierto dicha institucion, para poder llenar un vacio que tanto se hace sentir en esta ciudad, á consecuencia de la imperfectisima educacion que han proporcionado las escuelas en este pais, hasta que desaparecieron las trabas que se oponian á ella.
Por ahora solo se enseñará castellano, ingles, frances y aritmética comercial; mas adelante se introducirán otros ramos, segun las necesidades y deseos de los alumnos.
Las horas de estudio serán por ahora, desde las 7 hasta las 9 de la noche; los mártes, jueves y sábados.
Honorario: cincuenta pesos mensuales moneda corriente abonados con anticipacion al principio de cada mes.
Seminario ingles, calle Sta. Clara N.° 122.
o2—7p. *Joshua Negrotto.*

CAMBIO DE DOMICILIO.
LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes, y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.) o4—20p

OUVRAGES EN FRANCAIS.
Voyage où il vous plaira par **Alfred de Musset,** *suivi des contes de Charles Nodier, illustré de plus de 100 gravures séparées du texte.*
Voyage au Tour du Monde, par Arago, illustré.
Memorial de Sainte-Héléne, illustré.
Les Mistéres de Londres, par Paul Leval.
Eugene Sue, l'Orgueil, la Colére.
Dumas, Le Comte de Monte-Cristo, Le Chevalier de Maison Rouge, Vingt ans apres, Isabel de Baviera, le Maitre d'Armas.
Alphonse Karr, Une heure trop tard, Sous les Tilleuls, Genevieve.
Frederic Soulié, Le Comte de Toulouse, le Vicomte Bezier.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

Ouvrages en français.
Histoire de Louis Napoléon Bonaparte, président de République Française, depuis sa naissance jusqu'à ce jour.
Victor Hugo. Quatorze discours prononcés á l'Assamblée Nationale.
Emile de Girardin. L'Abolition de l'Autorité.
Leon Guerin. Promenade au Jardin des Plantes.
Oracle des dames et des demoiselles.
Librairie de Lucien, rue de la Victoire, 49.

A LA SEÑORA Da. Laureana Ruiz de Saliberoz se le desea ver en la calle de Maypú núm. 28 casa de altos, para comunicar á un asunto que le interesa. o5—10p

EN JULIO próximo pasado, se han estraviado de los siguientes bultos que se mandaban al Rosario por el rio; en la calle de la Piedad n. 129, se gratificará á la persona que dé noticias de ellas. A. A. 1 hocoy planchas, idem 1 cajon cristales, idem 4 idem huchas, idem 1 idem municion. o4—10p

J. Eduardo Oltmann,
PROFESOR DENTISTA.
No. 103.—Calle La Merced—No. 103.
Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion, como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, avisa al respetable público hallarse abierta la subscripcion desde ahora. Para no defraudar á ninguna persona del beneficio de la suscripcion, he fijado *los premios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500$, y menos de 6 personas 400$ anuo.* Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á limpiarla, emplomaria &a., indicando al mismo tiempo el modo que convicne observar en el intervalo, para conservarla.
Particularmente requiero mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cada mes.
Las familias que deseeren subscribirse, se servirán avisarme. o6—5p

PIANO EN VENTA Hay uno con muy poco uso en la calle de Belgrano núm. 27. s5—8p

Mariana Barone partera italiana, se ha traslado de la calle de Representantes núm. 110, á la calle Belgrano núm. 98. o7—15p

DOÑA Juana Guzman, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se digne socorrerla con una corta limosna: vive en la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida, rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s30—5p

Galvanizacion en oro y plata.
El Sr. Frogony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvanico, todo clases de metales, como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a., ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segundos altos. s27—30p

LA CASA DE MONEDA
Avisa al Público que han vuelto á aparecer falsificados los antiguos billetes blancos de 50 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que los ande circulando. s27—20g

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 250 pesos; del país de cuero de chancho 200 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.
Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.° 125
Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa; previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.
Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s26—3p

SE VENDE un terreno de 8 varas de frente, y 35 de fondo, con un pozo de agua dulce, un naranjo frutal, y una higuera, en la calle Representantes última cuadra para Barracas; el que se interese ocurra á dicha calle núm. 412, ó á la del Perú núm. 73. s30—15p

METODO DE PIANO,
Teórico práctico por Enrique Lemoine, 5.ª edicion traducida al castellano; precio 7 pesos fuertes.—En la Agencia del Correo de Ultramar, Catedral 90. o2—10p

LA VIDA DE NUESTRO Señor Jesucristo, escrita por los cuatro Evanjelistas, esplicada y aclarada por los Santos Padres, los Doctores y los hombres mas célebres que han existido desde los tiempos Apostólicos hasta nuestros dias; obra interesantisima tanto para los hombres del mundo como para las almas piadosas y contemplativas, traducida al castellano y publicada por la administracion del "Correo de Ultramar" con la aprobacion de los *Sres.* Arzobispos de Paris, de Malinas, de Rodez &a. &a.
Los volúmenes en folio mayor con 124 magníficas láminas en acero: precio de la obra 52 pesos fuertes. En la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90. o2—10p

SE VENDE una casa en la calle nueva, de la Iglesia de Monserrat siete cuadras para el campo con 7½ de frente, y 70 de fondo, cubierto de parrales, y árboles frutales, con 4 habitaciones, pozo de balde y oficinas precisas; el que se interese en ella, ocurra en la calle de la Piedad núm. 370, hallará con quien tratar. o1—10p

SE HA RECIBIDO por el Napoleon paño para billar de superior clase, en la calle de Corrientes, esquina á la de Suipacha No. 169 casa de Amerotti. o1—10p

TALABARTERIA y guarnicioneria nueva de la calle de Maypú núm. 27.—Hallando firma de ex-contramaestro en la talabarteria que fué de los Sres. Dalpuch y ca., acaba de abrir por su cuenta, un establecimiento de dicho ramo, en calle de Maipú núm. 27, donde ofrece sus servicios al público en general. Tiene un brillante surtido de sillas de montar para hombres y señoras, con todos los arreos correspondientes, guarniciones para todas clases de carruajes y se encarga de todas clases de composturas por difíciles que sean, todo á precios módicos; en la misma casa se precisan un oficial y un aprendiz.
o6—8p *Juan Lorent.*

Retratos al Electrotypo.
Unico establecimiento de esta clase en este país.
DE CARLOS D. FREDRICKS Y.
Calle de la Piedad No. 9—.
Horas desde las 8 hasta las 4 todos los dias incluyendo los de fiesta. o2—30p

LETANIAS de la Santisima Virgen, acompañadas de las meditaciones, traducidas por el presbítero Dr. F. José Ruiz, un hermoso tomo en octavo con 58 láminas en acero. Precio de la obra 180 pesos moneda corriente: en la agencia del Correo de Ultramar, Catedral núm. 90. o2—10p

SE VENDE un terreno en el hueco de los Olivos, con el frente á la plaza; calle de Entre-rios, todo cercado de pared con 16 varas de frente, y de fondo 171, su dueño vive en la misma casa ó en la calle de la Victoria núm. 299. o2—8p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado; en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. j1 7—30p

NAPOLEON Y Ca. Fabricantes de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos capataz de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirigido por Napoleon, y ahora por su socio Alexandre: ofrece [como siempre se ha publicado,] todas las ventajas y responsabilidades que le han adquirido sus obras, sus buenos tratos; y su buena fé como siempre; se pueden ver, probar y tratar billares en su establecimiento de café y billar, calle de Artes núm. 53, y en su fábrica calle de Cuyo núm. 83, donde tambien encontrarán con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpinteria. s0—28p

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barraca de Yraguello, calle Alameda al lado de la Bateria Libertad, se ha trasladado, á la calle Mayo núm. 12, frente la S.da de Comercio, (cocheria antigua de Morish) en dicha fábrica hay en venta un surtido de todas clases de carruajes los mas modernos; igualmente se recibirá carruajes á deposito. s10—30p

DENTIST Peter Rourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. j1 6—8m

EL CIRUJANO Dentista Pedro Rourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su casa, en la calle de Perú num. 50, en los altos. j1 15—6p

A LAS FAMILIAS que quieran pasar el verano en el campo. En la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á Palermo, se alquilan cinco ó seis piezas muy cómodas é independientes de lo demas de la casa, y algunas mas si es necesario. En la misma quinta encontrarán con quien tratar. o4—5p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.
El 9 de Octubre de 1852.

Nacionales.
Mayo.
1 pol. *Bella Union,* 121, Bruneugo, á la órden, Rio Janeiro.
Agosto.
4 pail. *Siete de Marzo,* 190, Harris; á G. R. Horne, Patagones.
18 berg. *Mentor,* 241, Juan Daniel Labustar á Jacobo Parcavicini.
Septiembre.
17 berg. *Suerte Argentina,* 122, Juan Knauth á Samuel B. Hale.

Ingleses.
Julio.
21 glta. *Spirit,* 169, Pinches; á Diego Calvo é hijos, Liverpool.
21 berg. *Arab,* 195, Smart; á Browell Grey y ca., Lóndres.
21 berg. *Propontis,* 266, Ravens; á J. C. Thompson y ca., Liverpool.
25 barc. *Melody,* 262, Deer; á Hughes y hermanos, Inglaterra.
31 berg. *Grace Longstaff,* 223, O. Loguing; á Latham y ca.
Agosto.
3 berg. *Yanthe,* 188, Press; á Nicholson Green y ca., Liverpool.
5 berg. *Catalina,* 163, Seirill; á Bates Stokes y ca., Inglaterra.
4 berg. *Levant,* 210, Jones; á W. Grey y ca., Liverpool.
20 goleta. *Ramsey,* 134, E. Senkins; á Lezica y ca., Lóndres.
20 berg. *Pearl,* 161, Torgusan; á Bunge Bornefeld y ca., Inglaterra.
20 berg. glta. *Ramsey,* 152, E. Senkins; á Lezica y ca., Inglaterra.
26 berg. glta. *Albert,* 166, Jacob Carer; á Lezica y ca., Lóndres.
27 glta. *Nimrond,* 167, R. Juens; á Nutall y ca., Nueva-York.
29 berg. *Eliza,* 231, G. Kennard; á J. Macdonell.
29 berg. *Tiago Block,* 131, J. Abbott; á Browell Grey y ca.
Septiembre.
19 glta. *Fire Fly,* 136, F. Moore; á J. N. Bieber y ca.
2 berg. *Wind,* 178, Samuel Pyron; á R. J. Carlisle, Lóndres.
11 barc. *Win Pelle,* 219, Bell; á Juan Best y hermanos.
12 barc. *Ceylon,* 253, McFee; á Ramsay Tremby y ca.
12 barc. *Neptune,* 287, Lobsy; á Juan Gait Smith y ca.
13 berg. *Lincoln,* 216, Ochea; á Dugald Barton y ca.
13 barc. [illegible]
16 barc. *Jeanick,* 3[illegible]; á [illegible] hijos, Inglaterra.
18 berg. *Doris,* 121, [illegible]; á G. R. Horne.
19 berg. *Neptune,* 166, C. Mac-donald; á Dugald Barton y ca.
19 berg. *Bruce,* 155, [illegible]; á Juan Gait Smith y ca.
20 barca. *Harriet,* 281, R. Gurasie; á J. Nails.
27 berg. *Jeanus,* 170, D. Kendall; á Samuel Hesse.
Octubre.
5 berg. *Leo,* 200, J. Clark; á Hartenfeld y ca.
21 berg. *Amethyst,* 141, J. Hill; á Hortenfeld y ca.
2 berg. *Eliza,* 254, D. Kyle; á Nuttall y ca.
7 barc. *Mercutio,* 294, Viliam Lewis; á R. J. Carlisle y ca.
6 glta. *Juana of Pile,* 132, W. McKelling; á J. Josling.
5 berg. *Celmea,* 284, G. Breech; á Lezica y ca.
9 barc. *Orion,* 222, Hauston; á Juan Best y hermanos.
9 berg. ; á J. C. Thompson.

Americanos.
Agosto.
18 barc. *Chicora,* 308, Hayland; á Freyer y hermanos, Boston.
22 fgata. *Mary Green,* 555, Berrat; á Vicente Casares é hijos, Nueva-York.
Septiembre.
3 barc. *Cervantes,* 242, F. Bowers; á O. I. Hayes y ca., Boston.
18 barca *O. E. C. Hafe,* 252, D. Nichols; á Enrique Ropes.
18 barca *Wabash,* 298, J. C. Hibbard; á S. B. Hale y ca., Boston.
20 barca *Thorndike,* 290, O. Parker; á S. B. Hale y ca., Salem.
26 barc. *Argentina,* 259, G. Upton; á Daniel Gowland y ca. Salem.
Octubre.
8 barc. *Miquelon,* 182, Hulchinson; á Daniel Gowland y ca.

Dinamarqueses.
Septiembre.
10 berg. *Cristiana,* 140, Jacobson; á Lezica y ca., Brasil.
12 berg. *Jyliana,* 216, Maitzand; á Otto Rosenthal y ca.
16 berg. *Cupre,* 108, Petersen; á Freyer hermanos.
22 frag. *Harpy,* 290, C. Aschman; á Zimmermann y ca., Nueva-York.
Octubre.
7 berg. *Sophie Elizabeth,* 262, Gorgan; á Zimmermann Frazier y ca.
8 berg. *Ida,* 190, J. J. Jorgenson; á Lezica y ca.
9 berg. *Delphia,* 202, B. G. Juhl; á C. R. Horne.

Franceses.
Junio.
21 golet. *Armonie,* 73, A. Setterin; á Echegaray y ca.
Agosto.
13 barc. *Napoleon,* 247, Rabardi; á Leon Caumartin, Havre.
Septiembre.
16 barc. *Saint-Elizabeth,* 263, Riello; á Arnoux y ca.
18 barc. *Parana,* 253, Garbe; á C. Ochoa y ca., Havre.
18 berg. *Jumelles,* 179, Verron; á Arnoux y ca.
15 berg. *La-Maria,* 147, Roze; á el. Lopez y ca.
16 frag. *Sylvie Sophie,* 4[illegible], Bertho; á Manuel Lopez y ca.
22 berg. *Louise,* 1[illegible], G. Molle; á J. B. Canard.
27 fgta. *Marguerite,* 322, Duchaucier; á Danoyer y ca.
Octubre.
6 berg. *Alphéo,* 206, J. Dennis; á A. Van-Praet.
8 barc. *Soleil,* 228, P. Rouvier; á Vallat y ca.

Suecos.
Septiembre.
11 berg. *Hilding,* 238, Mollin; á Corti Francischelli y ca.
24 berg. *Suea,* 270, S. Anderson; á Bunge, Bornefeld y ca.
Octubre.
6 berg. *Hilda,* 226, P. A. Oberg; á la órden.

Españoles.
Agosto.
2 pol. *Silencio,* 184, Maristany; á E. Ochoa y ca., Isla de Cuba.
10 berg. *Leon,* 288, Marcial Perez; á Jaime Llavallol é hijos, Habana.
22 barc. *Oesaria,* 259, José Siviles; á Felix Bajarco.
24 barc. *Carmencita,* 305, Felix Sensant; á Enrique Ochoa y ca., Habana.
Septiembre.
5 pola. *Catalina,* 151, F. Maristany; á Freyer y hermanos, Barcelona.
9 glta. *Paula,* 209, Silvestre Austrich; á Narciso Martinez é hijos.
9 barc. *Mercedita,* 283, Constance; á F. Senillosa, Habana.
11 berg. *Benedictino,* 298, Pachos; á F. Bajarco.
11 berg. *Florentino,* 335, Maristany; á Freyer y hermanos.
11 pole. *Rosario,* 102, Durall; á F. Bajarco.
12 berg. *Justina,* 244, Pla; á C. Ochoa y ca.
18 pola. *Dorotea,* 268, Pages; á Lezica y ca.
Octubre.
2 berg. *Manuel,* 153, P. Garcia; á Zumarán y ca.
8 berg. *Felipe,* 236, B. Coll; á Llavallol é hijos.
9 berg. *Serafin,* 169, J. G. Ribost; á F. Senillosa.
9 pola. *Dario,* 186, Pedro Pages y Maristani; á Jaime Llavallol é hijos.

Portugueses.
Agosto.
26 berg. *Improviso,* 284, Francisco Avellar; á J. C. Meyrelles, Brasil.
26 berg. *Machado,* 225, Wenceslao de Rosa; á Francisco Sussini y ca.

Sardos.
Marzo.
23 berg. *Paulisk,* 145, Viale, P. Viale y ca., Brasil.
Agosto.
9 berg. [illegible], 196, Pesanto; á Zumarán y ca., Marsella y Genova.
22 berg. *Vitale,* 171, Lazzarino; á Antonio Romaguera, Brasil.
24 barc. *Rosa,* 202, Salvado; á José Negrotto y ca., Genova.
26 barc. *Palasino,* 245, Simon Cadanza; á Narciso Martinez é hijos.
Septiembre.
16 berg. *Amable Amalita,* 91, Sabino; á Jacinto Caprile.
26 berg. *Annibale,* 216, S. Uria; á Marcelino Basso.
Octubre.
4 pola. *Invencible,* 231, A. Sartoris; á Bartolomé Viale y ca.
8 berg. *Governor Fanny,* 102, S. Scarcella; á Llavallol é hijos.
8 pola. *Elisa,* 165, J. B. Villa; á José Avegno.

Brasileros.
Agosto.
4 berg. *Conforme,* 216, Rodriguez; á F. Sassini, Rio Janeiro.
11 pola. *Condor,* 184, Rodriguez; á Narciso Martinez é hijos.
16 berg. *Palma,* 217, Conceicao; á Narciso Martinez é hijos, Pernambuco.
10 berg. goleta *Sorpresa,* 175, J. M. Olivera; á Vedekind, Lind y ca., Rio Janeiro.
29 berg. *Navegante,* 259, J. G. Santos; á F. Bajarco, Brasil.
28 berg. *Anibal,* 186, M. J. Santana; á Narciso Martinez é hijos.
Octubre.
9 berg. ; á A. M. Mendoza.

Lubequeses.
Agosto.
2 berg. *Heinrich Gustav,* 238, Francis; á Boyley y hermanos, Valparayso.

Hamburgueses.
Julio.
28 berg. *George et Auge,* 306, Martins; á G. Rick y ca., Amberes.
Octubre.
5 berg. *Columbus,* 163, J. Jungas; á J. N. Bieber y ca.
7 berg. *Hamp,* 136, H. Rosnin; á Freyer y hermanos.

Prusianos.
Agosto.
15 barc. *Carl Frederich,* 424, C. J. Wexsen; á Hartenfels é hijos, Amberes.
Septiembre.
19 berg. *Augusta,* 267, Holzerland; á Renner Del-Sar é Imbert.
11 barc. *Rellhalm,* 315, Schutt; á Bunge Bornefeld y ca.
19 berg. *Albert,* 306, F. H. Kilde; á J. N. Bieber y ca.
19 berg. *Theodor,* 345, P. Voss; á F. Halback y ca.
28 berg. *Hanemi,* 189, A. Schuberth; á Nicholson Green y ca.

Belgas.
Junio.
2 berg. goleta *Sanguchero,* 131, B. J. Rourens; á Adolfo Vam Praet, Liverpool.
Agosto.
1 berg. *Pauline,* 191, Beckemen; á J. W. Bieber y ca.
20 berg. *Pacitan,* 200, Keleben; á Adolfo Vam-Praet.
Octubre.
4 berg. *Eddelcata,* 211, A. Cardlen; á Bunge Bornefeld y ca.
8 berg. *Roden,* 154, A. P. Colanben; á A. Vam-Praet.

Nap litano.
Junio.
22 berg. *Leonida,* 246, Antonio Ambrosoni; á A. Vam-Praet, Dunkirk.

Noruego.
18 goleta *Hermann Daniel,* 153, F. Haesloop; á Freyer hermanos.

Holandeses.
18 berg. *Kuneth,* 137, C. Ingeman; á Visser y ca.
Septiembre.
20 gllot. *Elise,* 209, G. Boehorts; á J. C. Meyrelles.

Orientales.
Septiembre.
22 berg. *Matilde,* 210, Kalk; á C. R. Horne.
23 berg. *Mercedita,* 114, Borsani; á Danoyer y Ca.

Ruso.
Octubre.
9 berg. *Plata,* 230, J. C. Berlag; á Zimmermann Frazier y ca.

Buques de guerra estrangeros que existen en el Rio de la Plata.

BRASILEROS.—	Corbeta	*Bahiana*....................	Montevideo.
"	"	*Da Francisca*............	Idem.
"	"	*Imperial Mariañera*...	Idem.
"	"	*Bersuic*....................	Idem.
"	"	*Bstega*......................	Buenos Aires.
"	Vapor	*Pedro II*.....................	Idem.
"	Bergantin goleta	*Eole*......................	Idem.
AMERICANOS.—	Corbeta	*Jamestown*..................	Idem.
ESPAÑOLES.—	Corbeta	*Luisa Fernanda*...........	Montevideo.
"	"	*Mazarredo*..................	Buenos Aires.
FRANCESES.—	Fragata	*Andromeda*..................	Montevideo.
"	Bergantin	*Cassard*....................	Buenos Aires.
"	Vapor	*Caffarelli*..................	Montevideo.
"	"	*Flambart*....................	Buenos Aires.
"	Berg. gol. (depósito)	*Agat*......................	Montevideo.
INGLESES.—	Vapor	*Locust*........................	Buenos Aires.
"	"	*Vixen*.........................	Idem.